

## EPISTOLARIO DE LOS REYES CATÓLICOS Y DE CARLOS V A LOS CONDES DE OROPESA

ALFONSO FRANCO SILVA  
Universidad de Cádiz

Hace ya muchos años, en 1973, el profesor Fernández Álvarez daba a la imprenta un interesante Corpus Documental de Carlos V en tres volúmenes publicado por la Universidad de Salamanca. Desde esa fecha hasta ahora poco se ha avanzado en esta dirección, algunas monografías y trabajos parciales recogen documentos del monarca, pero no se ha emprendido sistemáticamente una colección diplomática del Emperador y de su época ni tampoco del reinado de sus abuelos los Reyes Católicos. Resulta comprensible desde luego que no se haya abordado hasta el momento esa tarea, precisamente porque se trata de una empresa enormemente complicada y difícil por la complejidad y larga duración del reinado del Emperador y porque una buena parte de los documentos generados por su cancillería se encuentran dispersos en archivos europeos, nacionales y privados.

Consciente de este hecho y con la finalidad de aportar piezas interesantes para un futuro Corpus documental más completo tanto de los Reyes Católicos como, y sobre todo, de Carlos V me he decidido a publicar el epistolario de esos monarcas dirigido a los dos primeros condes de Oropesa, D. Fernando y D. Francisco Álvarez de Toledo, y que se encuentra en los legajos 14 y 17 del Catálogo Antiguo del Archivo Ducal de Frías, depósito en el que halla toda la documentación de esta casa nobiliaria toledana<sup>1</sup>. Son en total cuarenta y seis cartas, muy diferentes y de fecha dispares. De ellas tres corresponden a la reina Isabel la Católica, cinco a Fernando el Católico, veintisiete de Carlos V, siete de su esposa la Emperatriz Isabel de Portugal, una que se refiere al desafío de Francisco I, dos de la reina Leonor, hermana del Emperador y viuda de dos monarcas D. Manuel I de Portugal y Francisco I de Francia, y finalmente una de D<sup>a</sup> María, hermana también de Carlos V, reina viuda de Hungría y Bohemia. De las diecinueve cartas del Emperador, dos no llevan fecha concreta del año de su expedición, pero es posible datarlas por su contenido.

Por lo que respecta a los personajes a quienes van dirigidas se trata, como ya he mencionado antes, de dos aristócratas muy vinculados a los monarcas, los dos primeros condes de Oropesa, D. Fernando y D. Francisco Álvarez de Toledo. La vida de ambos personajes ha sido objeto de mi atención en un trabajo

---

1. Este catálogo tiene como título *Índice General y catálogos Parciales de los Documentos que existen en el Archivo Histórico de la Casa de Frías*, y fue publicado en Madrid, en la imprenta de D. José Góngora Álvarez, en el año 1899. pp. 27-28 y 31-33. Los documentos correspondientes a los Reyes Católicos de 1503 a 1513 se hallan en el legajo nº 14, carpeta nº 14, y los de Carlos V en el legajo nº 17, carpetas números 1, 2, 3 y 23.

anterior<sup>2</sup>. Conviene sin embargo decir algo al respecto sobre ellos. D. Fernando Álvarez de Toledo era el cuarto señor de Oropesa y el primero del linaje que obtuvo el título condal por concesión de Isabel la Católica el 30 de agosto de 1477<sup>3</sup>. Debió nacer poco después de muerto su padre, hacia septiembre de 1462, por lo que quedó bajo la tutoría de su madre D<sup>a</sup> Leonor de Estúñiga hasta el año 1480 en que alcanzó su mayoría de edad<sup>4</sup>. Casó en 1482 con María Pacheco, hija menor de Juan Pacheco, marqués de Villena, el otrora todopoderoso privado de Enrique IV<sup>5</sup>. Por lo que poco que sabemos de él fue un hombre culto, pues poseía una importante biblioteca de 43 volúmenes que se registran en un inventario de bienes realizado tras su muerte en 1504<sup>6</sup>.

Su hijo y sucesor, D. Francisco Álvarez de Toledo, heredó el Condado de Oropesa a la muerte de su padre, y como también era menor de edad, quedó bajo la tutoría de su madre<sup>7</sup>. En 1509 el conde alcanza la mayoría de edad, se casa con D<sup>a</sup> María de Figueroa, hija del conde de Feria, y pasa a regir personalmente la gobernación de sus riquísimos señoríos<sup>8</sup>. Fue un hombre muy querido por Carlos V, quien le confió importantes misiones de confianza, entre otras la jefatura de la embajada que acompañó hasta Francia a la reina Leonor, hermana del Emperador y viuda de Manuel I de Portugal, cuando fue a contraer matrimonio con el rey Francisco I<sup>9</sup>. El segundo conde de Oropesa llegaría a ser propuesto en 1529 para ocupar el virreinato de Nueva España, cargo que no ejerció, al parecer por motivos de salud<sup>10</sup>. D. Francisco falleció en 1542 dejando una biblioteca mayor aún que la de su padre pues se componía de 67 volúmenes<sup>11</sup>.

Finalmente las tres últimas cartas escritas por las dos hermanas de Carlos V van dirigidas al tercer conde de Oropesa, D. Fernando Álvarez de Toledo, persona muy apreciada por el Emperador, a quien había acompañado en sus jornadas por Alemania e Italia<sup>12</sup>. El tercer conde hospedó a Carlos V en su castillo de Jarandilla mientras se perfeccionaban las obras del monasterio de Yuste, y durante ese retiro le acompañaron sus dos hermanos, D. Francisco de Toledo, primer virrey del Perú,

---

2. Alfonso Franco e Isabel Beceiro "Cultura Nobiliar y Bibliotecas. Cinco ejemplos de las postrimerías del siglo XIV a mediados del XVI, *Historia. Instituciones. Documentos* (en adelante *HID*), 12 (1986), pp. 21-22 y 28-29.

3. Archivo Ducal de Frías (En adelante A.D.F.) Ley 509, nº18. Ven a este respecto el III tomo elaborado por Pilar León Tello del *Inventario del Archivo de los Duques de Frías*. Madrid, 1973, pp. 15-19.

4. Alfonso Franco e Isabel Beceiro, *art. cit.*, p.22

5. *Ibidem*.

6. *Ibidem*, pp. 22-27.

7. *Ibidem*, p. 28. Pilar León Tello, *op. cit.*, pp. 21-37.

8. A.D.F. Leg. 513, nº 3

9. Alfonso Franco e Isabel Beceiro, *art. cit.*, p. 28

10. Carlos V le propuso para Virrey el 25 de noviembre de 1529 A.D.F. Catálogo Antiguo. Leg. 17.

11. Alfonso Franco e Isabel Beceiro, *art. cit.* pp. 28-32

12. Pilar León, *op. cit.* pp. X y XI de la Introducción escrita por el Duque de Frías D. José Fernández de Velasco y Sforza.

y D. Juan de Figueroa que más tarde sería embajador en Roma<sup>13</sup>. D. Francisco Álvarez de Toledo había realizado un afortunado matrimonio en 1534 con D<sup>a</sup> Beatriz de Monroy, depositaria de una fabulosa herencia pues sucedería a su padre en los estados extremeños de los Monroy, Belvis, Almaraz y Deleitosa y a su tío Juan de Ayala en los señoríos de Cebolla, Villalba, Mejorada, Cervera y Segurilla, un extraordinario conjunto territorial entre Talavera de la Reina y la Vera extremeña que hacía de ambos esposos una de las parejas nobiliarias más poderosas del reino de Castilla<sup>14</sup>. El tercer conde falleció en 1568 diez años después de su gran protector Carlos V.

## I.- LAS CARTAS DE LOS REYES CATÓLICOS

Isabel la Católica escribió tres cartas al primer conde de Oropesa en 1503, justo un año antes de que ambos falleciesen. Las tres epístolas tienen una única finalidad: la reina requiere la presencia de D. Fernando Álvarez de Toledo con su hueste lo más pronto posible –se le dice que el día 30 de agosto o incluso antes– en Soria para acompañar al rey Católico a la frontera a fin de enfrentarse a las tropas francesas de Luis XII que acababan de invadir el Rosellón. Se le exigen 20 lanceros, peones y 20 jinetes “de vuestra casa e tierra”. La primera carta fue expedida en Segovia el 14 de agosto, en ella Isabel I advierte al conde que espere otra suya que le enviará en el plazo de tres días. D. Fernando no recibe sin embargo esa anunciada misiva, pues la segunda carta de la reina le fue enviada muchos días más tarde, concretamente el 4 de septiembre y en ella la soberana hace mención a la anterior y le insta a reunirse rápidamente con el rey, pues los franceses ya han entrado en el reino. Le hace saber además que el portador de esa carta, su repostero Pedro Díaz de Temiño, le dará de su parte instrucciones reservadas. Unos días más tarde, el 12 de septiembre, D. Fernando Álvarez de Toledo vuelve a recibir una tercera carta de la reina en la que de nuevo le menciona la anterior y le exige prisa para encontrarse con el rey Católico, pues los franceses ya se hallan a 4 leguas de la ciudad de Salsas, lo que prueba que el conde ni había partido todavía ni aún había podido reunir su hueste. Las tres cartas van expedidas en Segovia y van firmadas por la reina y refrendadas la primera por su secretario Gaspar de Crezio y las dos últimas por el célebre Lope Conchillos<sup>15</sup>.

Las tres misivas anteriores se enmarcan en el momento en que Luis XII de Francia, rabioso por la derrota sufrida en Ceriñola y por la entrada en Nápoles el

---

13. *Ibidem*.

14. Ver a este respecto Alfonso Franco, “El proceso de señorialización de las tierras de Talavera de la Reina en el siglo XV. El caso de Cebolla y los Ayalas, *Anuario de Estudios Medievales*, 20 (1990), pp. 238-239, incluido en mi libro *La Fortuna y el Poder. Estudios sobre las bases económicas de la aristocracia castellana (siglos XIV-XV)*, Cádiz, 1996, pp. 155-216.

15. Sobre Conchillos y en general los secretarios de despacho de Fernando el Católico sigue siendo de extraordinario interés la obra de M. JIMÉNEZ FERNÁNDEZ, *Política Inicial de Carlos V en Indias*, vol. II de la biografía del Padre Bartolomé de las Casas. Sevilla, 1960.

16 de mayo del Gran Capitán, invade el Rosellón a comienzos de septiembre de 1503 y ataca Salses el 16 de ese mes<sup>16</sup>. En el reino de Castilla se sabía desde hacía dos meses que, tras el desastre italiano, el rey francés preparaba tres ejércitos para enfrentarse a los Reyes Católicos: uno en el Rosellón –que es al que se refiere el contenido de estas tres cartas–, otro en Italia y finalmente un tercero en Navarra<sup>17</sup>. Ante tal perspectiva, Isabel y Fernando intentaron formar una liga, como la que habían agrupado en 1495, pero ninguna potencia les siguió y por tanto debieron enfrentarse con sus solas fuerzas a Francia<sup>18</sup>. Sin embargo Salses resistió el bombardeo francés, el duque de Alba desgastó al enemigo en operaciones menudas hasta tal punto que ya a mediados de octubre los castellanos lograron pasar a la ofensiva penetrando en territorio francés y saqueando algunos lugares de la retaguardia<sup>19</sup>. El 15 de noviembre de ese año ambos contendientes llegaron a una tregua cesando por tanto las hostilidades.

La cuarta carta fue escrita por Fernando el Católico desde Valladolid el 23 de marzo de 1506 y enviada al segundo conde de Oropesa D. Francisco Álvarez de Toledo. La carta en cuestión hace referencia a las calamidades ocurridas en Castilla a lo largo de ese mal año: sequía, esterilidad, escasa yerba para el ganado<sup>20</sup>. D. Fernando ruega al conde de Oropesa que siga su ejemplo y proceda a eximir del pago de la tercera parte de los mrs. del pasto a los ganaderos de la Mesta, ya que se han perdido muchos ganados y los mesteños no pueden satisfacer el pago de la yerba.

El rey Católico es también el autor de las cuatro cartas siguientes, fechadas entre 1512 y 1513, y que tienen como asunto fundamental las guerras de Italia entre Francia y el reino de Aragón. Son de un gran interés. El 30 de junio de 1512 desde Burgos D. Fernando, que desde la muerte de su yerno Felipe el Hermoso y en cumplimiento del testamento de la reina Católica regía el gobierno de Castilla en nombre de su hija Juana, escribe al conde de Oropesa una carta en la que le comunica que los ejércitos franceses, a quienes define como enemigos de la Iglesia, han invadido los estados pontificios y han provocado en ellos numerosos daños y toda clase de crueldades. El rey Católico le solicita con toda urgencia que se prepare con su hueste para marchar a la guerra con su monarca. En cuanto reciba una nueva carta debe tener todo organizado para emprender el viaje y le pide que esta vez lleve con él hombres de armas pues, según D. Fernando, para esta contienda se precisan sobre todo los servicios de la infantería. La carta en cuestión no tiene desperdicio alguno, especialmente por la argumentación tan sutil que maneja el rey Católico, y por la astuta manipulación ideológica que utiliza para justificar no sólo la presencia de las tropas hispánicas en Italia, sino también la ocupación que estas habían realizado de varios estados de esa península. No otra

---

16. L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Los Trastámaras y los Reyes Católicos. Historia de España 7*, Editorial Gredos, Madrid, 1985, p. 388.

17. *Ibidem*, p. 388.

18. *Ibidem*, p. 388.

19. *Ibidem*, pp. 389-390.

20. Sobre las calamidades de este año Luis Suárez Fernández, *op. cit.* p. 401.

cosa venía haciendo el rey de Aragón en Italia desde hacía ya muchos años como continuador de la gran tradición mediterránea de la Corona de Aragón. No se trataba de defender al Papa ni a su patrimonio ni siquiera a la Cristiandad como aduce, se luchaba en Italia contra otra potencia rival, Francia, dispuestas ambas a ocupar y engullir el reino de Nápoles y algunos otros estados como Milán. He aquí en cambio los argumentos que esgrime D. Fernando para ocultar semejante operación de conquista, para justificar en fin su tan querida política italiana: “*si nuestro ejército no se oviessse en aquellas partes de Ytalia en la defension della ya sus enemigos [sus rivales los franceses] haurian acabado de destruyr y disipar el patrimonio della [la Iglesia] e haurian llevado mas adelante la ynpiedad que hazen contra nuestra Santa Fé Cathólica en ofensa de Dios nuestro Sennor y verguença de todos los cathólicos cristianos*”. Más adelante justifica de esta manera la liga que forma con el Papado e Inglaterra para contener y expulsar a los franceses de Italia: “*porque para resistir a la dicha pública ofensa que se faze a la yglesia en espiritual y temporal por ser esta la mayor obligacion de todos los Xristianos tenemos la sereníssima Reyna mi muy cara y muy amada hija y el sereníssimo Rey de Inglaterra nuestro muy caro y muy amado hijo e yo a requerimiento de nuestro muy Santo Padre y del Sacro Collegio de los reverendísimos Cardenales hauemos tomado las armas para ayudar a la Yglesia por estotra parte*. El Pontífice, temeroso de Francia y cómplice coyuntural de la monarquía hispánica, no duda en otorgar indulgencia plenaria *a todos los que fueren a servir a Dios nuestro sennor en esta santa empresa*, es decir considera a esta guerra contra un rey cristiano como si fuera una cruzada contra el infiel turco o moro, pues no en vano se le acusa, y Fernando el Católico se hace eco de ello en esta carta, de provocar el cisma, la ruptura de la unidad cristiana. De esta manera el combatiente que moría en esta guerra de intereses políticos disfrazada de causa santa obtenía el perdón de sus pecados y la gracia de los bienaventurados. Esta y las tres cartas siguientes van firmadas por el secretario del monarca Miguel Pérez de Almazan.

En la segunda, firmada en Logroño el 24 de octubre de ese mismo año, cuatro meses después de la anterior, el rey le informa al conde que los franceses han invadido el reino y por tanto que esté dispuesto con su hueste para reunirse con él en esa ciudad.

La tercera también se expide en Logroño un mes después de la anterior, el 20 de noviembre de 1512. Fernando el Católico insiste ahora en los temas y argumentos expuestos en la primera carta: *los franceses cismáticos ofensores de la Iglesia* han penetrado en Guipúzcoa, como venganza por haber sido rechazados y expulsados de Italia, y le pide de nuevo y con urgencia que marche a Victoria con cincuenta lanzas “a punto de guerra”, para que con el grueso del ejército castellano al mando del condestable D. Íñigo de Velasco que allí se encuentra intente contener y repeler la agresión del enemigo.

La última carta del rey católico al segundo conde de Oropesa se escribe desde Valladolid el 3 de febrero de 1513. En ella D. Fernando continua la línea argumental de las anteriores; *a todos es notorio quanto avemos trabajado por la defensyón de la santa Iglesia romana nuestra madre y porque se remediase y atajase la cisma*

que en ella han puesto los que avían de defenderla (los franceses, claro está) y como quiera que a Dios nuestro señor cuya es la causa como a justo juez le ha plásido que fasta aquí los que ofendían .... a la Iglesia por solo fin de yntereses suyos particulares donde pensauan ganar ayan perdido. El rey Católico, tras informar al conde que ha organizado un gran ejército a cuyo frente irá él en persona para combatir al francés donde fuese necesario *pues no quieren conoçer su yerro ni reducirse a la obediencia de la Iglesia antes... fassen exércitos para ofender a la Iglesia y a los que ayudamos a su defensyón*, le exige que en cuanto reciba nueva carta para rápidamente con sus gentes de armas a reunirse con él. D. Fernando, por último, le expone la razón que le mueve para esta guerra que sigue siendo el mismo argumento mencionado en las anteriores misivas: *por ser esta la mayor obligación que todos los príncipes xristianos tenemos y estamos determinado de no dexar la defension de la yglesia y de poner por ella sy fuere menester nuestra persona y estado*.

Las cuatro cartas que acabamos de comentar se refieren todas ellas al momento en que, en abril de 1512, tras la derrota en Ravenna de las tropas hispánicas de Ramón de Cardona por los franceses de Gastón de Foix, Fernando el Católico decide reunir de nuevo la liga con el Papado en la que entra Enrique VIII de Inglaterra, yerno del monarca castellano<sup>21</sup>. El primer paso de esta alianza fue la apertura de un nuevo frente en Gascuña, región en la que estaban interesados los ingleses, pues no en vano continuaban reivindicando su antigua posesión de Guyena<sup>22</sup>. Un ejército en el que figuraban 8000 soldados ingleses al mando de Thómas Grey invade Gascuña en ese año. El resultado de este nuevo episodio bélico con los franceses fue la ocupación, en julio de 1512, del reino de Navarra que no ofreció resistencia<sup>23</sup>. Tras la marcha del ejército inglés ya comenzado el otoño, Luis XII de Francia cruzó el Pirineo con el objeto de restablecer en el trono navarro a su satélite Juan de Albret –es a este hecho, la invasión de Guipúzcoa, al que se refiere el Rey Católico en las últimas cartas– pero fue rechazado por los castellanos en una sangrienta batalla librada cerca de Pamplona<sup>24</sup>. Finalmente las cosas se apaciguaron, tras la renuncia de Luis XII en 1513 a sus pretensiones sobre Italia tras ser derrotado una vez más en Milán<sup>25</sup>.

## II.- LAS CARTAS DE CARLOS V

La correspondencia de Carlos V con el segundo conde de Oropesa contiene asuntos muy variados, algunos de escasa transcendencia, otros de gran valor. Son en total veintisiete cartas las conservadas, con toda seguridad tuvieron que ser muchas

21. L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *op. cit.*, p. 408.

22. *Ibidem*, p. 408.

23. *Ibidem*, pp. 408-409.

24. *Ibidem*, p. 409.

25. *Ibidem*, p. 409. Sobre la política italiana de Fernando el Católico siguen siendo de gran actualidad las obras de J. M<sup>o</sup> DOUSSINAGUE, *Política Internacional de Fernando el Católico*, Madrid, 1944 y el Barón de Terraterg, *Política en Italia del Rey Católico (1507-1516)*, 2 vols. Madrid, 1963.

más pero debieron perderse. Abarcan un espacio cronológico que va desde los días iniciales del reinado hasta la tregua de Niza en 1538, pocos años antes de morir D. Francisco Álvarez de Toledo. Voy a tratar de glosar y comentar una por una, destacando aquellas que a mi juicio ofrecen gran interés.

La primera carta escrita el 12 de febrero de 1516, poco días después de la muerte de Fernando el Católico, el futuro Carlos V, que aún se intitula príncipe y firma como tal, se dirige a su interlocutor desde Bruselas y constituye la respuesta a otra carta enviada por el conde de Oropesa en la que probablemente le daba el pésame por el fallecimiento de su abuelo y se ponía a su disposición. El príncipe le comunica que está bien informado de la persona del conde, a través de Pedro Portocarrero y de su mayordomo Diego de Guevara, de lo mucho que ha servido al rey Católico y de todo lo que espera recibir de su casa y estado. Le anima a continuar sus servicios y le informa que muy pronto se trasladará a Castilla. Mientras tanto su embajador el deán de Lovaina –que no es otro que el futuro Pontífice Alejandro VI– le tendrá al tanto de todos los asuntos importantes.

Nos encontramos con toda seguridad con una de las primeras cartas enviadas a un noble del reino castellano por el futuro Emperador. En ella se menciona, además de Adriano de Utrecht, a dos jóvenes, Portocarrero y Guevara, que por entonces formaban parte de la corte de Bruselas, atendiendo a los asuntos relacionados con el reino de Castilla que el futuro monarca debía heredar<sup>26</sup>. La carta va firmada además por Antonio de Villegas que, junto con Gonzalo de Segovia, dirigían la correspondencia del rey referida a los asuntos castellanos<sup>27</sup>.

En la segunda carta, escrita también en Bruselas un mes después de la primera, el 15 de marzo, Carlos se intitula ya rey y así firma la misiva. Responde también a otra anterior del conde en la que probablemente, a tenor de lo que se sugiere en la epístola, le rogaba que se diese prisa en llegar a España cuanto antes. Es muy posible que el conde temiese, ante la prolongada ausencia del monarca, el estallido de una revuelta nobiliaria protagonizada por aquellos aristócratas que habían perdido la guerra de sucesión castellana a fines de los años setenta del siglo XV, y que por lo demás ya habían expresado su malestar y sus reivindicaciones tras la muerte de Isabel la Católica y antes de la llegada de Felipe el Hermoso. El caso del marqués de Villena y sus poderosos parientes los Téllez Girón pueden servir de ejemplo a este respecto. Carlos V le da las gracias por la información y le promete que pronto emprenderá la marcha. Promesa incumplida que de nuevo vuelve a formular en carta enviada desde Bruselas el 30 de mayo, como respuesta también a otra del conde. Esta última carta va refrendada por Villegas, mientras que la anterior lo hace Gonzalo de Segovia, personaje que antes de servir a Carlos V había sido jefe de la casa de su hermano el infante D. Fernando y a quien Felipe el Hermoso había ya nombrado su primer secretario<sup>28</sup>.

Otras tres cartas, refrendadas también por Segovia, escribe Carlos V desde Bruselas en ese mismo año al conde de Oropesa. En las tres insiste en su próxima

---

26. H. KENISTON, *Francisco de los Cobos secretario de Carlos V*, Madrid, 1980, p. 28.

27. *Ibidem*, p. 30

28. *Ibidem*, p. 30.

llegada, ya se encuentra preparando todo lo necesario para el viaje, las naves estarán dispuestas en marzo y calcula que saldrán en primavera una vez que resuelva asuntos políticos de gran importancia para sus reinos. Mientras tanto le ruega que le siga siendo fiel y preste su colaboración al Cardenal Cisneros y al Deán de Lovaina, su embajador, en la buena gobernación de los estados hispánicos. Le promete también en todas ellas que sus buenos servicios serán bien recompensados. En la carta del seis de noviembre le informa que envía a España a su camarero el Señor de La Xao que actuará como su embajador juntamente con Adriano a quien ya menciona como Obispo electo de Tortosa. Finalmente en la tercera de fecha doce de diciembre le comunica que ha concluido paz con Francia –en Noyon el 13 de agosto de 1516– y que sus representantes han firmado un tratado de alianza con el Emperador Maximiliano, su abuelo, el Papa, Enrique VIII de Inglaterra y los venecianos<sup>29</sup>. Al parecer y aunque Carlos V mostraba deseos de emprender el viaje en cuanto le fuese posible, su tutor y hombre de confianza Guillermo de Croy, Señor de Chièvres y sus ayudantes pensaban que era necesario resolver los asuntos flamencos y acordar tratados con las principales potencias antes de embarcarse con destino a España.

Tras la firma de esos acuerdos internacionales no existía ya ningún obstáculo para el viaje del Emperador. Y en efecto, concluido el invierno, Carlos V se dispone a embarcar en julio de 1517. De este año se conserva una carta fechada el 10 de julio en Middelburg en la que le hace saber su llegada a ese puerto dos días antes a la espera del tiempo oportuno para dirigirse a España. Le promete que el día de la partida le volverá a escribir. Vientos contrarios hicieron sin embargo peligrar la navegación y retrasar el viaje durante dos meses más<sup>30</sup>. Finalmente Carlos V se hacía a la mar el ocho de septiembre de ese año y así se lo comunica por carta de ese día al conde de Oropesa, prometiéndole que en cuanto desembarque en España se lo hará saber. Así lo hace el 19 de septiembre cuando se encuentra aún en la nave real pero ha llegado ya un día antes a Villaviciosa de Asturias. Aunque esta última carta va refrendada aún por Villegas, a partir de este momento, ya en España, será el celebre D. Francisco de los Cobos el responsable de toda la correspondencia real para Castilla<sup>31</sup>. A pesar de que el monarca afirme que la travesía se realizó bien, en realidad el viaje fue muy irregular según Hayward Keniston, hubo días con tiempo borrascoso, la nave en la que iban los caballos ardió con todo a bordo, el rey sufrió un mareo durante una noche etc.<sup>32</sup>.

En 1517 la correspondencia se detiene y sólo se reanuda en 1520. De este año se conserva una carta firmada por Francisco de los Cobos en Yprés el 20 de julio. En ella Carlos V informa al conde de Oropesa sobre la entrevista que mantuvo con Enrique VIII de Inglaterra en Gravelinas y Calais en presencia de la reina Catalina, tía del Emperador, y que tenía como finalidad evitar una alianza del monarca inglés

---

29. Hayward KENISTON, *op. cit.* p. 34 y M. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, *La España del Emperador Carlos V*, en *Historia de España* dirigida por R. Menéndez Pidal, vol. XX, Madrid, 1979, p. 139.

30. H. KENISTON, *op. cit.*, pp. 34-35.

31. *Ibidem*, pp. 36-37.

32. Hayward KENISTON, *op. cit.* p.35



con Francia<sup>33</sup>. Los consejeros del Emperador sabían ya que la guerra con Francia era inevitable y trataban de proteger a Carlos por el flanco inglés<sup>34</sup>. Este encuentro con Enrique VIII era continuación de otro que el Emperador había mantenido poco antes en Canterbury sin apenas resultados concretos<sup>35</sup>. Ahora en esta segunda entrevista Carlos al menos conseguía evitar la alianza franco-inglesa, firmando un acuerdo con Enrique VIII en el que se preveía su futuro matrimonio con la hija del inglés, María Tudor que, como sabemos, no se llegaría a celebrar. Tras este encuentro, Carlos V partirá para recibir la primera corona imperial –la de rey de Alemania– que espera *que será muy presto, a fin de poder tornar y yr a esos reynos lo más brevemente que ser pueda*. El Emperador ruega a Oropesa que trate de colaborar en la medida de sus posibilidades para sofocar el levantamiento comunero surgido en Castilla pocos meses antes y del que estaba informado por cartas de su gobernador el cardenal Adriano de Utrecht.

De 1525 se conservan dos cartas firmadas por Francisco de los Cobos que apenas si tienen interés. En ambas el Emperador encarga al conde de Oropesa que acompañe al monasterio de Guadalupe a su hermana Leonor, reina viuda de Portugal, y esté a su disposición hasta su regreso a Toledo. Las dos se escribieron en septiembre de ese año, la primera en Segovia y la segunda en Buytrago.

De nuevo hay una interrupción epistolar hasta el año 1528. Una primera carta de ese año escrita en Burgos el 22 de enero refleja la desesperación del Emperador por intentar conseguir un acuerdo de paz con Francisco I, su negativa a liberar a los delfines, hijos de este último, hasta que el francés no cumpla los compromisos contraídos en el tratado de Madrid, y cómo de nuevo el rey vecino aliado con Inglaterra le ha declarado la guerra. Todos estos contratiempos impiden conseguir *la paz universal en la Christianidad, que es lo que yo syempre más he deseado por poderme mejor enplear en guerra contra ynfieles*. Francisco I ha violado sus compromisos, intriga con el rey de Inglaterra, no retira sus ejércitos de Italia y le ha desafiado declarándole la guerra. Carlos, por su parte, según expone al conde de Oropesa, tiene su conciencia tranquila, no es responsable de la próxima guerra y por supuesto tampoco de las muertes y males que vendrán por culpa de la acción del rey francés. El Emperador espera que Dios le ayude porque su causa es justa:

---

33. Ya desde el 11 de abril de 1520 los embajadores de Carlos V habían logrado firmar un tratado con Enrique VIII. Se trataba de evitar, como muy bien afirma Fernández Álvarez, de que el Cardenal Wolsey, el hombre de confianza de Enrique VIII, firmase una alianza con Francia, alianza esta muy impopular en el reino, a la que además era contraria la reina Catalina que ejercía una gran influencia sobre su marido, Manuel Fernández Álvarez, *op. cit.*, p. 197.

34. M. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, *op. cit.*, p. 200.

35. Esta primera entrevista se celebró antes de que Enrique VIII se viese con Francisco I. Carlos V llegó a Dover desde la Coruña en una travesía que duró siete días, allí le esperaba Wolsey y juntos marcharon a Canterbury donde les aguardaban Enrique y Catalina. El Emperador fue objeto de un trato exquisito y de especiales atenciones por parte del monarca inglés, de las que se hace eco Fernández Álvarez. En esa ciudad inglesa no se acordó nada en firme, excepto comprometerse ambos monarcas a una nueva entrevista en el continente después de la que había de celebrar Enrique con Francisco I, algo que constituirá una garantía para el rey español. M. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, *op. cit.*, pp. 197-198.

el bien de la Iglesia y la paz en la Cristiandad. Poco después, el 28 de marzo, Francisco I envía el cartel de desafío a Carlos V y le declara la guerra, según se refleja en el documento que en forma de copia simple conserva el Archivo Ducal de Frías y que se halla al final de este trabajo. El 15 de junio desde Monzón Carlos V envía una carta a Oropesa en la que le informa del desafío de Francisco I y le hace saber que, al ser imposible entenderse con el rey francés, responderá como mejor convenga a su honra y a la de sus reinos. La respuesta no se hace esperar: el 23 de junio, desde la misma villa de Monzón, Carlos V acepta la declaración de guerra y propone al francés que el escenario del combate fuese el río que pasa entre Fuenterrabía y Hendaya, es decir la misma raya de Francia. El emisario –rey de Armas– del Emperador tuvo que regresar de París sin entregar el cartel de desafío por la brusca interrupción que le hizo Francisco I, cuando se lo presentaba. De esta manera, según el profesor Fernández Álvarez, quedó inédito “aquel singular intento de personal desafío entre los dos soberanos más importantes de la Cristiandad”, y también el deseo sincero de Carlos por “resolver y evitar la guerra de forma caballeresca, con un cartel de desafío, tan erasmiano por otra parte, como buen caballero de la orden del Toisón de Oro, y de ahorrar así la sangre de sus súbditos”<sup>36</sup>. Por último desde Toledo el 10 de noviembre de ese año, Carlos V envía otra carta al conde de Oropesa en la que le vuelve a informar del desafío que le ha hecho el rey de Francia, Francisco I, y de las disposiciones que ha adoptado al respecto.

La carta siguiente se expide también en Toledo el 20 de febrero de 1529. El rey comunica a Oropesa que no le ha sido posible contener a sus enemigos, y a pesar de que su finalidad primordial es conseguir la paz entre los príncipes cristianos, ha tenido que enfrentarse con las tropas francesas que asediaban la ciudad de Nápoles. Dios le ha dado la victoria, sus huestes han derrotado al ejército enemigo y le han obligado a retirarse de Nápoles. El Emperador ruega al conde que se reúna con él en Barcelona, para que lo acompañe en su viaje a Italia, ya que los franceses continúan en alguna parte del Reino de Nápoles y, lo que es más grave, se encuentran en tratos con los Turcos para que estos ataquen las costas italianas y originen de esta manera un nuevo frente de combate contra las tropas imperiales. Sus embajadores en Italia le suplican que embarque hacia esas tierras so pena de perder los reinos de Nápoles y Sicilia y de poner en peligro sus restantes reinos, incluso la misma Alemania que temen se aparte de la iglesia romana y sea ocupada una parte de ella por el turco, sobre todo aquellos estados –como Austria– que él y su hermano Fernando, rey de Hungría, poseen como herencia patrimonial. Pero además Carlos tiene una obligación suprema, la de defender todos los reinos de la cristiandad por ser el jefe de la misma. Esta es la justificación última y fundamental de su ausencia de España y de su posible partida hacia Italia, dejando como gobernadora de los reinos hispánicos a su esposa Isabel de Portugal.

Una nueva carta recibe el conde de Oropesa el 24 de julio de ese año, es la reina Isabel de Portugal quien se dirige ahora al aristócrata como reina gobernadora de

---

36. M. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, *op. cit.*, pp. 433-434.

los estados castellanos, ya que el Emperador se hallaba en Barcelona para marchar a Italia. La emperatriz informa a D. Francisco Álvarez de Toledo que su esposo se encuentra en la ciudad catalana para concluir la paz con el Papado y el rey Fernando de Hungría y Bohemia y que a ella ha llegado también el nuncio del Pontífice a fin de entablar las conversaciones preliminares.

Unos días más tarde, el 28 de julio de 1529 desde la galera real, el rey le comunica a su tradicional interlocutor que se dirige a Italia para arreglar los asuntos del reino de Nápoles y de todos los demás estados italianos y tratar de conseguir la paz en la cristiandad. Quiere regresar pronto, pero antes debe solucionar estos problemas y la cuestión de las herejías y le ruega al aristócrata que acepte y sirva a la Emperatriz a quien ha nombrado Gobernadora de sus reinos mientras dure su ausencia.

Otra carta sin mención de año fechada en Barcelona el 21 de julio, probablemente de 1529, tiene como finalidad que el conde permanezca en Toledo al servicio de la reina Leonor porque ella así lo desea y el monarca le promete que se lo agradecerá.

El Emperador pronosticaba en cartas anteriores a Oropesa que el rey francés depondría muy pronto las armas y que él personalmente marcharía a Italia para defender sus estados de Nápoles y Sicilia. En efecto Carlos V embarcó con destino a Italia y la Emperatriz se hizo cargo del gobierno en Madrid. El 15 de septiembre de 1529 escribe al conde de Oropesa anunciándole los acuerdos de paz firmados en Cambray que ponían punto final a la guerra con Francia. La paz de las damas fue llamada así porque fue firmada por Margarita de Austria, tía de Carlos V y gobernadora de los Países Bajos, y Luisa de Saboya, madre de Francisco I de Francia. Carlos V recibió los capítulos de paz cuando se hallaba en Génova, en esa ciudad los dió por buenos y los hizo aprobar “porque le pareció que estaban como convenia al bien y quietud de la Christiandad que es lo que syempre a deseado”. La Emperatriz concluye su carta a Oropesa dando las gracias a Dios “porque demás del bien universal que d'ella se sygue a la religión christiana se aya hecho con tanta honrra y reputaçion de su magestad”.

Ya en Parma el Emperador responde a una carta del conde de Oropesa. En efecto el 29 de octubre de 1529 Carlos V agradece los servicios que D. Francisco Álvarez de Toledo había prestado a su hermana Leonor, que, viuda de Manuel I de Portugal, había contraído nuevo matrimonio por estrictas razones de estado con el también viudo Francisco I de Francia. El rey le promete recompensa por las atenciones que ha tenido hacia su hermana. En la carta siguiente, fechada en la ciudad de Augusta el 8 de julio de 1530, el monarca insiste en su agradecimiento al conde por todos los servicios que ha prestado a su hermana. En una carta anterior, fechada en Bolonia el 7 de marzo de ese año, Carlos le había anunciado su pronta marcha al Imperio Alemán para socorrer a su hermano el rey de Hungría del peligro turco y para luchar contra las sectas luteranas. Estas eran las razones, según expone el Emperador a Oropesa, que le habían decidido a coronarse en Bolonia de manos del Papa y no en Roma como tenía previsto. El rey le informaba además que ha ajustado la paz con Venecia, que ha reducido a su obediencia al Duque de Milán y que ha formado una liga para la defensa de Italia. La extirpación de la secta luterana y la derrota de los turcos que se hallaban a las puertas de Viena constituyen argumentos superiores

y legítimos para justificar ante los castellanos su marcha a Alemania, porque son causa de Dios y por ello mismo tiene obligación forzosa de defender a la Cristiandad. Carlos V le cuenta a Oropesa que se coronó el día de San Pedro como rey de Lombardía y el jueves siguiente día de San Matías recibió la corona de Emperador de manos del Papa. Marchará después hacia Alemania donde tiene convocada la dieta de Augsburgo en la que espera resolver definitivamente el problema luterano.

Todas estas cartas fechadas entre los años de 1528 a 1530 se inscriben en la época en que el poderío de Carlos V llega a su cenit. En efecto el monarca trataba de conseguir una paz duradera entre los reinos cristianos. Quería en primer lugar llegar a un acuerdo de alto el fuego con Francisco I y conseguir la benevolencia y el apoyo del Papado tras el desgraciado episodio del saco de Roma. Buscaba la paz universal, para ello le era necesario pacificar Italia asegurándose su dominio sobre el reino de Nápoles, tan duramente castigado por la invasión francesa de 1528<sup>37</sup>. Pero además tenía que hacer frente a las dos amenazas que pesaban sobre la Cristiandad: la externa representada por el Imperio Turco que se hallaba a las puertas de Hungría y la interna, es decir la escisión de la Cristiandad como consecuencia de la reforma luterana<sup>38</sup>. Antes de partir hacia Barcelona, el 3 de marzo nombra gobernadora y administradora de sus reinos a su esposa la Emperatriz Isabel de Portugal. Cuando se encontraba en Monzón los heraldos franceses entregaron a Carlos el desafío del rey de Francia, hecho este al que se refiere el Emperador en una de las cartas que escribe al conde<sup>39</sup>. La gran flota de Andrea Doria que transportaba al monarca salió del puerto de Barcelona el 28 de julio, unos días antes Carlos había firmado la paz con el Papa el día de San Pedro de 1529<sup>40</sup>. Al año siguiente en febrero de 1530 tiene lugar en Bolonia la solemne coronación de Carlos V de manos del Papa Clemente VII y unos meses más tarde se firma la paz con Francia; la llamada paz de las damas<sup>41</sup>.

La Corte imperial dejó Bolonia el 22 de marzo para dirigirse a Mantua, permaneciendo en esta ciudad cerca de un mes<sup>42</sup>. Carlos finalmente partió para Alemania el 18 de abril de 1530. El problema luterano era muy grave y además las noticias que le llegaban a través de su hermano Fernando sobre la amenaza turca en Hungría eran inquietantes. Dos años y medio pasó Carlos en Alemania y Flandes intentando solucionar los asuntos religiosos y públicos del imperio<sup>43</sup>. A fines de 1531, el Emperador había resuelto la mayoría de los problemas flamencos y su hermano Fernando había sido coronado rey de romanos en febrero<sup>44</sup>. Algunos de estos hechos se recogen en la carta que Isabel de Portugal envía al conde de Oropesa

37. *Ibidem*, p. 444.

38. *Ibidem*, pp. 441-442. Ver también H. KENISTON, *op. cit.*, pp. 188 y ss.

39. H. KENISTON, *op. cit.*, p. 116.

40. *Ibidem*, p. 120 y ss y M. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, *op. cit.*, p. 447.

41. H. KENISTON, *op. cit.*, p. 126 y ss. y M. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, *op. cit.*, p. 445 y ss.

42. H. KENISTON, *op. cit.*, p. 137.

43. *Ibidem*, p. 139.

44. *Ibidem*, p. 141.

desde Ávila el 7 de julio de 1531. Le informa de la marcha de su esposo a Flandes, tras la dieta de Augsburgo en la que tanto él como su hermano Fernando trataron sin éxito de hallar una solución para eliminar la herejía luterana, y que no había más remedio que acudir al Concilio General que tardará algunos años en convocarse. La Emperatriz trata de justificar la prolongada ausencia del rey de sus estados españoles y acude al argumento ideológico de siempre: como los luteranos continúan con más osadía aún si cabe en sus errores, el Emperador debe volver a Alemania desde Flandes pues sí salió de España con un sólo objetivo *como príncipe católico para probeer e remediar las cosas de la fée*, si ahora regresaba a sus reinos hispánicos *quedaría todo en grand turbación e la Christianidad en el mismo peligro, con pesarle mucho de dilatar algo su bien aventurada venida a estos reynos ques la cosa del mundo que más desea*. Por consiguiente debe luchar por la defensa de la fe *porque es su obligación como defensor de la Christianidad por la dignidad que Dios le dio que son tan grandes causas*. De aquí que de nuevo ha convocado una nueva dieta cerca de Flandes donde se reunirá con su hermano Fernando a ver si consigue llegar a una solución satisfactoria.

El Emperador partió de Bruselas el 17 de enero de 1532 hacia Alemania llegando a Ratisbona a finales de febrero, ciudad en la que permaneció durante seis meses, mientras la Dieta discutía sin éxito alguno las cuestiones religiosas y políticas<sup>45</sup>. La amenaza de una nueva invasión turca se hizo inminente y el Emperador aceptando su responsabilidad como defensor de la Christianidad reunió los tercios de todos sus dominios<sup>46</sup>. El 2 de septiembre marchó a Linz y desde allí a Viena, pero antes de que sus tropas entrasen en batalla, Solimán el Magnífico retiró sus huestes, y Carlos V aliviado dispersó con alegría su ejército<sup>47</sup>. En la carta que el 11 de julio de 1532 escribe desde Ratisbona a Oropesa, Carlos V alude al peligro turco sobre Hungría y sobre la armada que Solimán había enviado a las costas de Nápoles, Sicilia y Cerdeña. Le informa también de que para enfrentarse a semejante amenaza había organizado a toda prisa una flota y un gran ejército de soldados españoles, alemanes e italianos y de sus señoríos de Flandes y Borgoña, y de los estados de su hermano el rey de Hungría. Espera además recibir ayuda del Pontífice y desea firmemente que todo esto acabe de una vez para regresar a sus reinos de España *a estar y reposar en ellos*.

La amenaza turca no desapareció después de 1532, antes al contrario continuó con mucha fuerza especialmente en las costas del Mediterráneo occidental. Como muy bien ha puesto de relieve el profesor Fernández Álvarez el gran peligro, la verdadera amenaza para Carlos V a fines de los años veinte y comienzos de los treinta procedía del Norte de África: el dominio del corsario Barbarroja en el Mediterráneo occidental resultaba abrumador<sup>48</sup>. En la correspondencia de Carlos V con su esposa hay siempre un lema constante: Argel, el nido de Barbarroja, que constituía un gran

45. *Ibidem*, p. 141.

46. *Ibidem*, pp. 141-142.

47. *Ibidem*, p. 142.

48. M. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, *op. cit.*, pp. 492-493.

peligro cuya amenaza llegaba directamente hasta Cádiz<sup>49</sup>. Ya en el verano de 1532, las naves de este corsario provocaban graves daños a los barcos y costas españolas, de aquí que desde entonces la travesía marítima entre España y Francia resultara muy peligrosa<sup>50</sup>. Cuando en agosto de 1534, se supo que Barbarroja había conquistado Túnez –la toma de Argel ya había sido un grave contrat tiempo– el Emperador decidió emprender la ofensiva. Se trataba de defender las costas de España, Sicilia y Nápoles, amenazadas ahora directamente por la pérdida de Túnez, pues en caso contrario toda la obra de Carlos V en Italia quedaba en peligro. Todo ello pone de manifiesto, como ha sido subrayado por Manuel Fernández Álvarez, la importancia que daba el Emperador a la seguridad del Mediterráneo occidental<sup>51</sup>. Pero además Carlos V sabía que desde comienzos de 1535 existía un pacto entre Francia y el Imperio Turco<sup>52</sup>. Así pues decidió reunir un vasto ejército y una gran armada. Para ello marchó a España y reunió cortes castellanas que le otorgaron un subsidio de 200.000 ducados<sup>53</sup>. El 1 de marzo de 1535 Carlos nombró regente de nuevo a su esposa, y al día siguiente marchó a Barcelona<sup>54</sup>. Allí se concentró un gran ejército y se supo que el propio emperador se iba a poner al frente del mismo para destruir a Barbarroja. El profesor Fernández Álvarez nos ha dejado páginas brillantes sobre los preparativos de la empresa, la formación del ejército y su concentración en la ciudad de Barcelona<sup>55</sup>. El objetivo imperial era la conquista de Túnez para después pasar a Nápoles y Sicilia<sup>56</sup>.

Una carta del Emperador, fechada en Barcelona el 9 de mayo de 1535, nos describe algunos de estos hechos. En ella Carlos V comunica al conde su decisión de embarcarse en la gran flota que había preparado en Barcelona, *armada gruesa, poderosa de galeras y otros géneros de nauíos y gente y otras prouisiones, para la defensión y benefiçio comund de la República Christiana y particularmente de nuestros reinos*. El rey afirma que visitará después los reinos de Nápoles, Sicilia y Cerdeña, en los que se detendrá *el menos tiempo que me sea posible para boluer a esos reinos lo más presto... para estar en ellos con más reposo*. Deja por Lugarteniente General a la Emperatriz Isabel.

La conquista de Túnez fue una de las grandes empresas de Carlos V. La Emperatriz Isabel narró al conde de Oropesa en tres cartas este importante acontecimiento, precedido de la toma de la Goleta. Estas cartas describen los hechos en términos semejantes o muy parecidos a las que escribe el propio Emperador a su embajador en Venecia D. Lope de Soria<sup>57</sup>. En la primera que lleva fecha del 18 de agosto, Isabel de Portugal comunica al conde la toma de la Goleta y le narra algunos detalles de cómo se llevó a cabo esta conquista. Así sabemos, a través de esta epístola,

---

49. *Ibidem*, p. 493.

50. *Ibidem*, p. 494.

51. *Ibidem*, p. 506.

52. *Ibidem*, pp. 506 y sobre todo 523.

53. H. KENISTON, *op. cit.*, p. 160.

54. H. KENISTON, *op. cit.*, p. 161.

55. M. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, *op. cit.*, pp. 527-530.

56. *Ibidem*, p. 525.

57. *Ibidem*, pp. 545 y 550.

que Carlos V desembarcó en Cartago como cabeza de puente y punto de partida para la conquista de la Goleta que era la pieza más fuerte del reino tunecino y que se conquistó pronto. La Emperatriz piensa que en esta campaña ha intervenido la divina providencia por las escasas pérdidas habidas en el ejército imperial que según su esposo no han pasado de 30, mientras que por parte del enemigo entre muertos y ahogados han sido más de 2.000 turcos, y además se han capturado unas 100 galeras, galeotes y bergantines y gran cantidad de artillería y gruesas piezas<sup>58</sup>. Tras describir con cierto detalle cómo se ha llevado a cabo el ataque, Isabel de Portugal concluye su narración comunicando al conde que su esposo pensaba, después de esta conquista, continuar hasta Túnez *siguiendo la vitoria la qual no se duda siendo la causa de nuestro Sennor y en tanto beneficio de la Christianidad y especialmente d'estos reynos*.

Al día siguiente de la fecha de esta carta la Emperatriz vuelve a escribir a Oropesa. Las dos cartas en realidad fueron enviadas juntas, porque después de haberse escrito la anterior llegó a la corte Jorge de Melo, gentilhombre del rey, con misivas del Emperador en que este le hacia saber a su esposa cómo, tras dejar bien custodiada la Goleta, continuó su avance hacia Túnez. A continuación Carlos V relata a su esposa, y ésta al conde, cómo llevó a cabo la conquista de Túnez y su entrada victoriosa en la ciudad. El rey afirma que la fuerza de Barbarroja era impresionante: 100.000 infantes y de 15.000 a 20.000 caballeros, aunque las cifras parecen ser exageradas<sup>59</sup>. La batalla se libró junto a unos pozos de agua, porque las fuerzas turcas se habían dispuesto en ese lugar a fin de impedir el abastecimiento del agua de esos pozos por parte de las tropas imperiales. La infantería, protegida por la artillería y el fuego de los arcabuces, derrotó a las huestes de Barbarroja. Murieron –según la carta de la Emperatriz– de 400 a 500 turcos, mientras que las bajas cristianas fueron tan solo de dos a tres hombres. Al día siguiente cayó la ciudad por sorpresa: el levantamiento inesperado de millares de cautivos cristianos –de 4.000 a 5.000 se dice en la carta– en Túnez, que ocuparon la alcazaba y obligaron a huir a Barbarroja y a sus tropas. Los cautivos cristianos abrieron las puertas de la ciudad al Emperador: se ha dicho que 20.000 cautivos fueron puestos en libertad<sup>60</sup>.

Un mes más tarde, el 18 de septiembre, el conde de Oropesa recibe una extensa e interesantísima carta de la esposa del Emperador. En ella Isabel de Portugal reproduce fielmente toda la información que su esposo le proporciona en una carta anterior, y que en sustancia se reduce a exponer las causas que le obligaron, tras la campaña de Túnez, a retirarse y no emprender la conquista de Argel que era lo que se esperaba. En efecto el Emperador, tras la caída de Túnez, regresó a la Goleta, ciudad en la que había dejado la flota para estudiar la situación y ver lo que se podía hacer de acuerdo con el estado del tiempo –se acababa el verano y se aproximaba el otoño– y las vituallas que en el campamento quedaban. Carlos pensaba conquistar

---

58. Según M. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ el botín fue considerable, las bajas escasas gracias al poco tiempo empleado en el asalto, bastantes menos que las sufridas a lo largo del asedio, *op. cit.*, p. 545, sobre la escasez de alimentos, agua y las enfermedades sufridas por la tropa, p. 541.

59. Según refiere FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, *op. cit.*, p. 548.

60. *Ibidem*, p. 550.

Argel porque en la coyuntura en que se hallaba, tras conquistar Túnez, podía capturar fácilmente esa presa, ese molesto nido de piratas berberiscos. Sin embargo tres razones le impedían alcanzar su objetivo: 1) en primer lugar la navegación de Túnez a Argel era un poco larga, más aún cuando el verano se hallaba a punto de terminarse; 2) el cansancio y la fatiga de las tropas, porque tras el desembarco en la Goleta los calores habían sido grandes, faltaban víveres y alimentos frescos, el agua escaseaba, había muchos heridos y además muchos hombres caían presa de fiebres, calenturas y otras indisposiciones; 3) pero la razón fundamental que obliga a dejar la empresa de Argel ha sido la falta de alimentos que se había agravado considerablemente, porque a la numerosa tropa combatiente se habían añadido los miles de cristianos que habían estado cautivos en Túnez y que habían consumido las provisiones existentes, y aunque pudieran traerse más de Nápoles, Sicilia, Génova y otras partes no bastarían desde luego para abastecer el campamento. Como todas estas dificultades resultaban imposibles de solucionar, el Emperador decidió embarcarse en la flota y regresar a Italia. La empresa de Argel quedaba aplazada. Mucho se ha discutido acerca de esta decisión tomada por Carlos V, parece ser –según Fernández Álvarez– que este plan del regreso había sido decidido mucho antes por Carlos V<sup>61</sup>. El hecho cierto es que la retirada imperial del Norte de África hizo posible la disolución del ejército y de una buena parte de la flota cristiana. En efecto Carlos V, considerando, además de la falta de alimentos, los grandes gastos que se harían en el sostenimiento de la armada y ejército y que durante el invierno no se conseguiría nada, decidió disolver una y otra. Al mando del marqués de Mondéjar envió una parte de la flota –que se había reclutado en Málaga– excepto algunos cuerpos que quedarían en la Goleta y en Bona. En concreto, y según la carta de la Emperatriz a Oropesa, quedaron en la Goleta con D. Diego de Mendoza unos 1.000 hombres, con provisión de alimentos, y 10 galeras para su guarda y defensa. Bona, en la que tras huir de Túnez se había refugiado el corsario Barbarroja, fue conquistada por el príncipe Andrea Doria al mando de 30 ó 40 galeras. Doria tomó Bona sin combate alguno porque los turcos huyeron de ella pensando que se aproximaba la flota imperial<sup>62</sup>. En esta ciudad Carlos dejó una tropa de 600 infantes al mando de Alvar Gómez el Zagal, con abundante provisión de vituallas, artillería y municiones.

Antes de regresar a Italia, el Emperador repuso en el trono de Túnez al rey legítimo Muley Hacén, depuesto por Barbarroja, que había llegado con la flota cristiana y le había sido de una gran utilidad para la conquista de esa ciudad. El rey tunecino firmó un tratado de alianza por el que se declaraba vasallo de Carlos V –un asiento se dice en la carta de la Emperatriz– y aceptaba la ocupación de Bona por las tropas cristianas, comprometiéndose a repoblarla y a obligar a sus habitantes a pagar al Emperador 8.000 ducados anuales para ayuda al gasto de la defensa de

---

61. En el reino de Castilla no gustó el plan de regreso, se esperaba que el Emperador conquistase Argel para eliminar definitivamente el peligro de las incursiones de piratas berberiscos sobre las costas hispánicas. M. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, *op. cit.*, pp. 525 y 554.

62. M. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, *op. cit.*, p. 551.



esa fortaleza, quedando para él las restantes rentas que sumarían la cantidad de 6.000 ducados destinados para la guarda y protección de esa ciudad.

El Emperador, dispuesto a embarcarse, decidió finalmente que 25 galeras quedarían al mando de D. Álvaro de Bazán para defender las costas de los reinos hispánicos, ya que Barbárroja se había refugiado en Argel con algunas galeras y podría armar otras más y atacar o emprender expediciones de pillaje por los litorales españoles. Las restantes galeras marcharían con Carlos a Nápoles y Sicilia, una vez que limpiasen de piratas berberiscos las costas tunecinas y asegurasen de esta manera la protección de esos dos reinos. El Emperador permanecería en Sicilia para resolver algunos problemas relativos al gobierno y administración de ese reino, y desde allí enviaría otras 25 ó 30 galeras para que se uniesen a las de D. Álvaro de Bazán y marchasen a aquellas partes en las que era necesaria su presencia como medida de protección, dispuestas asimismo para el combate contra el enemigo cuando fuese inevitable. De Sicilia Carlos se dirigiría a Nápoles con la misma finalidad, y sobre todo para intentar solucionar “los negocios de la fée è otros públicos de la Christiandad”, para finalmente y “syn perder vna ora de tiempo” regresar a España. Los vientos contrarios impidieron a las naves aproximarse a las costas tunecinas, y Carlos emprendió el viaje a Trápani en Sicilia y allí llegó el 22 de agosto de 1535<sup>63</sup>.

La correspondencia del Emperador con su *pariente* el segundo conde de Oropesa continúa en 1538, año del que se conservan sendas cartas en el Archivo Ducal de Frías. La primera lleva fecha del 15 de abril pero no se menciona el año en que fue escrita, aunque por los hechos que describe sin duda fue 1538. En ella Carlos V le comunica que marcha a Barcelona a fin de ajustar una paz duradera con Francia, que de nuevo había vuelto a hacer la guerra a España, pero que aún no ha podido hacerlo porque han surgido dificultades ya que el rey Francisco se ha negado a verse con él en la frontera para tratar este asunto. El Emperador informa al conde que le había comunicado a Francisco I que iba a dirigirse con la persona del Papa a la ciudad de Niza para que a través de su intercesión se procurase conseguir la paz *y porque Dios y el mundo viesen que por nuestra parte no a quedado ni quedará de se hazer cosa de lo que convenía al dicho efecto*. El Pontífice Paulo III ha partido ya de Roma para ir a Niza y el propio rey de Francia también se dispone a marchar a esa ciudad. Por ello el Emperador se decide a embarcar a la mayor brevedad posible, a fin de reunirse con el Papa y tratar con él *lo que se a de hazer contra el turco y en las otras cosas públicas de la Christiandad*. Regresará a Barcelona una vez que cumpla esos objetivos.

La segunda carta no va firmada por Carlos sino por su esposa que, de nuevo como gobernadora de los estados de su marido, escribe al conde desde Valladolid el 31 de julio de 1538. Isabel de Portugal le hace saber que el Emperador ya ha firmado la tregua de Niza con Francisco I en presencia del Papa Paulo III. Una vez cumplida esta misión, Carlos se dispuso a acompañar al Pontífice hasta Génova y desde esta

---

63. H. KENISTON, *op. cit.*, p. 165. Sobre la conquista de Túnez ver pp. 164-165 del mismo autor.

ciudad partió hacia Aiguesmortes en donde se entrevistó con el rey francés, y *han quedado destas vistas muy conformes y en gran amistad de que espera que redundará gran seruiçio a nuestro sennor y benefiçio a la Christiandad*. Le comunica finalmente que su esposo ha regresado el 20 de julio a Barcelona y pronto estará de vuelta en Valladolid. Esta y la carta anterior van refrendadas y firmadas por su secretario Juan Vázquez, un paniaguado de Cobos<sup>64</sup>.

Los hechos que describen ambas cartas son suficientemente conocidos. En efecto relatan de alguna manera las gestiones llevadas a cabo por Carlos V y sus embajadores para alcanzar la paz con Francia. El Emperador quería llegar a una conferencia “cumbre” con Francisco I y le había escrito al respecto a su hermana Leonor esposa del rey francés<sup>65</sup>. El monarca a fin de conseguir tal objetivo se dirigió desde Valladolid a Barcelona. Carlos propuso a Francisco I una reunión en la frontera, bien en Narbona o, acaso, en Perpiñán<sup>66</sup>. Pronto se desengañó de ello, pero siguió pensando en realizar una entrevista con el rey francés. Francisco I no veía con agrado la celebración de un encuentro y menos aún que este se hiciese en presencia del Papa. Paulo III decidió ir en persona a Niza e intentar allí conseguir *un punto de vista razonable y común* entre los dos monarcas rivales<sup>67</sup>. Carlos V desde un principio aceptó la invitación del Papa. Al fin Francisco I cedió. El 25 de abril el Emperador salía de Barcelona y llegaba a Niza el 9 de mayo<sup>68</sup>. Allí conferenció primero con Paulo III y después con Francisco I con quien ajustó una tregua por diez años<sup>69</sup>. De nuevo se entrevistaría con el rey francés en Aiguesmortes, quedando ambos soberanos satisfechos de todo lo tratado<sup>70</sup>.

El Archivo Ducal de Frías conserva todavía dos cartas más de Carlos V a los condes de Oropesa. La primera va fechada en Madrid el 8 de noviembre de 1539 y firmada por el Emperador y por su secretario Juan Vázquez. En ella Carlos I hace saber al conde de Oropesa que debe abandonar España y dirigirse hacia sus dominios flamencos, porque necesita crear una gran liga internacional que acabase de una vez con el peligro turco y porque debe someter algunas revueltas acacidas en Flandes. De nuevo el Emperador debe enfrentarse con los dos grandes problemas que jalonan prácticamente todo su reinado: el turco y la herejía de Lutero. El primero constituye un peligro permanente para los reinos hispánicos –costas de Cataluña, Valencia, isla de Mallorca– y para los reinos de Nápoles, Sicilia y Cerdeña e incluso para los dominios españoles en el norte de África, estos últimos fundamentales para la defensa de los reinos anteriores. Ya se ha creado una liga con el Papa y Venecia para la lucha contra este enemigo común de la cristiandad, pero se hace necesario que formen

---

64. *Ibidem.*, p. 188.

65. *Ibidem.*, p. 193.

66. *Ibidem.*, p. 193-194.

67. *Ibidem.*, p. 199.

68. *Ibidem.*, p. 199.

69. Sobre la tregua de Niza, H. KENISTON, *op. cit.*, pp. 201-203 y M. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, p. 609 y ss.

70. Sobre la entrevista de Aigues Mortes, H. KENISTON, *op. cit.*, pp. 204-206 y M. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, *op. cit.*, pp. 611-618.

parte de ella otros príncipes cristianos y en especial el rey de Francia con el que ahora Carlos está en paz tras la tregua de Niza. Por otra parte el Emperador informa también al conde que otros asuntos graves deben atraer su atención, sobre todo Flandes, territorio en el que han surgido algunas revueltas, y la firma de una paz auténtica, firme y verdadera con Francia. Deja como gobernador de los reinos hispánicos a su hijo Felipe –la Emperatriz había muerto poco antes– bajo el asesoramiento del cardenal-arzobispo de Toledo. Se lo hace saber a Oropesa para que se mantenga en la obediencia a su hijo mientras él se hallase ausente. Le ha expuesto las razones de su marcha para que comprenda la justas causas que tiene para abandonar España, porque su más íntimo deseo es estar y reposar en estos reinos por el amor que les tiene, por su gran fidelidad y *tenerlos por fundamento de todos los otros y atender a su buen gobierno, pero se requiere su presencia y la dilación podría traer ynconvinientes yrreparables*, especialmente para estos reinos a quienes tiene como *cabeça de todos*. La carta en cuestión da cuenta de un hecho de gran importancia, la revuelta de Gante que fue duramente castigada por el Emperador<sup>71</sup>.

La última carta del Emperador informa al conde de Oropesa de un asunto íntimo concerniente a la familia real, pero al mismo tiempo de enorme trascendencia para la gran política que el César había concebido para Europa. En efecto, el 6 de febrero de 1555 desde Valladolid, Carlos V se complace en comunicar al conde el matrimonio de su hijo y heredero Felipe con la reina de Inglaterra María Tudor, y cómo gracias a este casamiento Inglaterra ha vuelto a la obediencia del Papa y por tanto al Catolicismo romano<sup>72</sup>. El Emperador ya en el último año de su reinado recibe esta alegría que le había comunicado por carta su hijo Felipe, consiguiendo el reino inglés *la ausoluçión del muy reuerendo cardenal Polo legado de su Santidad... con gran demostraçión de arrepentimiento de lo pasado*. Por fin se hacían realidad los planes matrimoniales de Carlos V con Inglaterra, que acariciaba desde los comienzos de su reinado con el objetivo de aislar a Francia su tradicional enemigo. El destino sin embargo frustraría también esta última ilusión.

## EPÍLOGO. LAS CARTAS DE DOS REINAS VIUDAS

La correspondencia de la familia real española con los condes de Oropesa se cierra con tres cartas, dos de ellas de D<sup>a</sup> Leonor, reina viuda de Portugal y Francia, y una de D<sup>a</sup> María reina viuda de Hungría y Bohemia, ambas hermanas de Carlos V. La persona a la que van dirigidas no es ya el segundo conde de Oropesa muerto en 1542, sino su sucesor el tercer conde D. Fernando Álvarez de Toledo. De este personaje el Archivo Ducal de Frías ha conservado numerosa documentación, que en su mayor parte se encuentra aún por estudiar. Fiel al linaje del que procedía, D. Fernando era un hombre muy culto, poseía también, como su padre y abuelo,

---

71. Sobre la revuelta de Gante y la represión posterior, H. KENISTON, *op. cit.*, p. 214 y M. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, *op. cit.*, pp. 633 y en especial 636-637.

72. Sobre los planes de Carlos V acerca de la boda de su hijo con María Tudor, M. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, *op. cit.*, pp. 878-880.

una buena biblioteca que figura en el inventario de bienes que se realizó tras su fallecimiento en 1568.

La primera carta que este personaje recibe de la reina D<sup>a</sup> Leonor va firmada por la soberana el 29 de noviembre de 1557, cuando precisamente ella y su hermana María se hallaban en Jarandilla como huéspedes del conde de Oropesa. Las hermanas de Carlos V se encontraban pues muy cerca de Yuste, el retiro elegido por el Emperador para pasar sus últimos días. En la carta la reina viuda de Portugal y Francia solicita los servicios de D. Fernando Álvarez de Toledo a fin de que la acompañe a ella y a su hermana María hasta Badajoz, ciudad en la que soberana tenía la intención de encontrarse con su hija portuguesa. D<sup>a</sup> Leonor pensaba que la presencia del conde al frente del séquito real era absolutamente necesaria *porque abrá neçesidad de adornar nuestra yda con vuestra persona y algunos otros grandes y caballeros de los que se allaran en esta comarca que nos hagan corte y aconpanamiento, holgaríamos mucho que vos os allálassedes en ello*. La soberana intenta convencerle apelando a la autoridad de su hermano, de su sobrino el rey Felipe II e incluso, en ausencia de este último, de la gobernadora de los reinos en su nombre D<sup>a</sup> Juana, princesa de Portugal y madre del rey D. Sebastián: *el Emperador mi senyor y el Rey mi senyor e sobrino lo ternán en particular serbiçio y su magestad cesárea os lo significara por su carta sy no le estorbara el ynpedimiento de la gota que de presente en las manos tiene, mas hazerlo ha la serenísima prinçesa gobernadora de estos reynos por cédula de su alteza para que con más causa nos podays dar este contentamiento*. En efecto, según Fernández Álvarez, el Emperador había sufrido un fuerte ataque de gota en diciembre de 1556, y es muy posible que sea a este ataque al que se refiera D<sup>a</sup> Leonor en su carta al conde.

D. Fernando Álvarez de Toledo no puede cumplir con los deseos de la reina de Francia pues se halla indispuesto y mal de salud, según se dice en la segunda carta que le escribe D<sup>a</sup> Leonor el 10 de diciembre de 1557. En ese mismo día el tercer conde de Oropesa recibe otra carta de la reina María de Hungría sobre el mismo asunto, se hace eco de su enfermedad y le desea que mejore pronto para que así pueda acompañarlas a Badajoz.

A pesar de los deseos de D<sup>a</sup> Leonor por encontrarse con su hija portuguesa no pudo sin embargo recuperarla. La princesa María, hija suya y de su primer marido el rey Manuel I, estuvo prometida a su primo Felipe II, pero el matrimonio no llegó a realizarse porque el monarca y su padre el Emperador encontraron un partido mejor en María Tudor reina de Inglaterra<sup>73</sup>. Decepcionada por semejante desaire la princesa no quería salir de Portugal. Finalmente accedió a entrevistarse con su madre en Badajoz a principios de 1558, pero se negó a acompañarla a pesar de los ruegos que le hizo D<sup>a</sup> Leonor que pensaba pasar los últimos años de su vida con ella<sup>74</sup>. La madre decepcionada falleció a su regreso en Talavera la Real<sup>75</sup>. Su hermana María de Hungría no quiso regresar a Jarandilla y marchó a Cigales. La correspondencia se interrumpe y no se reanuda hasta años más tarde en plena época de Felipe II.

73. *Ibidem*, pp. 930-931.

74. *Ibidem*, p. 932.

75. *Ibidem*, p. 932.

## EPISTOLARIO

### 1

**1503, agosto. 14. Segovia**

***Isabel la Católica ruega al conde de Oropesa que se prepare con su hueste para la lucha contra los franceses que han invadido el Rosellón.***

**A.D.F. Catálogo Antiguo. Leg. 14, nº 14.**

Conde pariente ya sabeys conmo por otra mi carta vos escreuí encargandos y mandandandos [sic] que touiédes prestas e aperçebidas veynte lanças ombres darmas y veynte lanças ginetes de vuestra casa e tierra para que en viendo otra mi carta dentro de tres días fuédes con ellas a la parte e segund vos lo enbiase a mandar, e agora sabed que el rey mi sennor me ha enbiado a çertificar que el rey de Françia quiere entrar poderosamente en el condado de Ruysellón para hazer todo el mal e danno que podrá e para ello ha enbiado todo su poder a la frontera para entrar luego e asy nos ronpe la guerra por todas las otras partes de nuestros Reynos e porque estando su sennoría a donde está es mucha razón que todos vayan en persona quanto más en tal caso que es en defensa de nuestros Reynos en que todos tanta obligación tenemos por lo qual su sennoría tiene acordado de yr en persona y pues su sennoría pone su Real persona para la defensa de sus Reynos ya vedes quanta razón es que todos hagan lo mismo conmo son obligados e que nadie se escuse de tal jornada; por ende yo vos encargo e mando que luego que esta veays os partays e vayays con las dichas veynte lanças ombres darmas e veynte lanças ginetes de vuestra casa e tierra que sea la mejor e más aderesçada e más escogida gente que touiédes que a esta cavsa no se vos manda que lleueys más gente e sereys en la cibdad de Soria a treynta días del mes de agosto e antes si antes pudiédes para continuad vuestro camino donde su sennoría estouiere en lo qual vos ruego y encargo mucho que hagays conmo de vos espero e sienpre lo aveys fecho vos e los de donde venis en semejantes casos e con la diligençia e presteza que de vos confio y el caso requiere. De la çibdad de Segouia a XIII días del mes de agosto de quinientos y tres annos.

Yo la Reyna

Por mandado de la Reyna  
Gaspar de Crezio

**1503, septiembre 4. Segovia**

***La reina Isabel vuelve a insistir al conde para que se dé prisa en reunirse con Fernando el Católico.***

**A.D.F. Catálogo Antiguo. Legajo 14, nº 14**

La Reyna

Conde ya sabeys como por otra mi çédula vos escreuí rogandos e mandandos que fuédeses en persona a seruir al Rey mi sennor e a mi con veynte lanças ombres darmas e veynte lanças ginetas de vuestra casa y tierra segund más largamente en la dicha mi çédula se contiene y porque agora su sennoría me ha hecho saber que los françeses entran, por ende yo vos ruego y encargo que deys quanta priesa pudierdes en vuestro camino, pues vedes cumple a seruiçio de su sennoría e mío segund más largamente os lo dirá de mi pie Pedro Dias de Teminno mi repostero leuador desta e dalle entera fée y creencia. De Segouia a quatro días de Setienbre de quinientos y tres annos.

Yo la Reyna

Por mandato de la Reyna  
Lope Conchillos

**1503, septiembre. 10. Segovia**

***Isabel I informa al conde que los franceses se aproximan a Salses y le ruega que marche rápidamente.***

**A.D.F. Catálogo Antiguo. Legajo 14, nº 14**

La Reyna

Conde ya avreys visto por otra mi carta que vos escreuí con Pero Díaz mi repostero de camas conmo el Rey mi sennor avía enbiado a mandar que fuédeses en persona con la gente que vos he mandado llevar de vuestra casa e tierra a donde su sennoría está con mucha diligencia y porque en la ora que ésta se escriue reçebí vn correo de su sennoría con el qual me haze saber conmo ya la hueste de los françeses está a quatro leguas de Salsas y da mucha más priesa para que la gente vaya. Por ende yo vos ruego e mando que deys la mayor priesa que pudierdes en vuestra yda y si yendo por Soria rodeardes algo y es vuestro camino derecho

de manera que vays con mucha diligencia donde su sennoría está. De Segouia a diez días del mes de setiembre de quinientos e tres annos.

Yo la Reyna

Por mandado de la Reyna  
Lope Conchillos

4

**1506, marzo. 23. Valladolid.**

***Fernando el Católico pide al conde de Oropesa que exima del cobro de la tercera parte de las yerbas a los ganaderos de la Mesta.***

**A.D.F. Catálogo Antiguo. Legajo 14, nº 14**

El Rey

Conde pariente por parte del conçejo de la mesta general destos reynos de Castilla, de León nos fue fecha relación que a cabsa de la sequedad y esterelidad e poca yerba que avía avido este presente anno en estos dichos reynos e ellos avían perdido la mayor parte de los ganados y estauan manera que non tenían de que pagar los mrs. de las dichas yerbas porque estavan obligados si non oviesen de vender mucha parte de sus faziendas; por ende de que nos suplicavan e pedían por merçed que pues lo susodicho hera notorio y avía mandado fazer ynformación çerca dello y por ella constava ser asy que les fiziese merçed que no pagasen más yerba de por el ganado que sacasen de las dehesas e por aquella les mandase esperar por algund tiempo e que esto se hiziese asy con los hermanos del dicho conçejo que avían hervajado en las dehesas de las hordenes de Santiago e de Calatrava e Alcántara conmo con los que oviesen envajado en otras partes o proueyese en ello conmo la nuestra merçed fuere e porque en lo que a mi toca por respeto de las yerbas de las mesas maestras de las dichas hordenes yo he mandado sobreseher por la tercia parte de los mrs. de las yerbas e los hermanos del dicho conçejo son obligados a pagar a mi este presente anno por tiempo de seys meses primeros seguyentes contados desde el día que se cumplieron los plazos a que son obligados a pagar los dichos mrs., yo vos mando que vos asy mismo sobreseays en la cobrança de la dicha terçia parte de las dichas yervas a los hermanos del dicho conçejo que vos fueren obligados a pagar este presente anno contados los dichos seys meses de la manera que dicha es, porque en el dicho término se verá lo que se deve fazer e proueher asy en la paga de los dichos mrs. porque asy se faze la dicha suspension conmo en la pérdida que los hermanos del dicho conçejo ovieron reçebido en los dichos ganados e se proueherá en todo conmo deva. E mando a los corregidores e juezes de resydençia e a otros qualesquier justicias asy de la dicha villa de Oropesa conmo de todas las otras çibdades e villas e lugares de los dichos reynos que sobresean de executar e non executen durante el dicho tiempo de los dichos seys meses por la dicha terçia parte de las dichas yeruas e non detengan nin consientan detenidos por ellas sus personas nin otros bienes nin ganados a los hermanos del dicho conçejo e syn les

pedir otra fiança ni seguridad allende de la obligación que touieren fecha por las dichas yeruas. Lo qual mando que se faga e cumpla asy syn embargo de qualesquier libramientos que estén fechos en los mrs. que asy se devan de las dichas yeruas a qualesquier personas por la dicha terçia parte avnque los dichos libramientos estén aceptados o tengan fechas obligaciones de nuevo por los dichos mrs. ca yo por la presente suspendo e he por suspendidos los dichos libramientos e contratos e obligaciones durante el dicho tiempo e sy de los susodicho recibís algund agrauio venid al conçejo donde sereys oydo e se os fará cumplimiento de justiçia, pero entretanto mando que lo contenido en esta mi çedula se guarde, e cumpla en todo e por todo. Fecha en la villa de Valladolid a XXIII días del mes de março de quinientos e seys annos.

Yo el Rey

Por mandado de su Alteza  
Juan Royz de Culiena

5

**1512, junio 30. Burgos.**

***Fernando el Católico ordena al conde de Oropesa que esté preparado con su hueste para marchar a la guerra contra los franceses.***

**A.D.F. Catálogo Antiguo. Leg. 14, nº 14**

El Rey

Conde pariente ya sabeys cómo los enemigos de la Santa Yglesia Romana nuestra madre la ofenden y destruyen públicamente tomando y ocupandole con armas su patrimonio y dividiendo con çisma la vnidad della y haureys oydo dezir los dannos y crueldades que han fecho en algunos lugares de la yglesia y si nuestro exército no estoviesse en aquellas partes de Ytalia en la defensyón della ya sus enemigos haurian acabado de destruir y disipar el patrimonio della e haurian lleuado más adelante la ynpiedad que hazen contra nuestra santa fe Cathólica en ofensa de Dios nuestro sennor y verguença de todos los cathólicos cristianos y porque para resistir a la dicha pública ofensa que se faze a la yglesia en espiritual y tenporal por ser ésta la mayor obligación de todos los Xristianos tenemos la sereníssima Reyna mi muy cara y muy amada hija y el sereníssimo Rey de Inglaterra nuestro muy caro y muy amado hijo e yo a requerimiento de nuestro muy Santo Padre y del Sacro Collegio de los Reverendíssimos Cardenales hauemos tomado las armas para ayudar a la Yglesia por estotra parte y para ello su Santidad ha otorgado cruzada e yndulgençia plenaria a todos los que fueren a seruir a Dios nuestro sennor en esta santa empresa a la qual avnque agora enbiamos a nuestro capitán General con nuestro exército juntamente con el Capitán General y exército del dicho sereníssimo Rey de Inglaterra nuestro hijo, pero por ser la causa tan ardua y de tanta ynportançia para el estado espiritual y tenporal de la Yglesia y de la Xristiandad y de tanta obligación y mérito y por mayor seguridad de la empresa mediante nuestro sennor entiendo de yr yo en persona poderosamente a me juntar con los dichos exércitos que agora enbiamos en fauor



e ayuda de la Yglesia y para ello demás de la gente de cauallo e ynfantería assy de las guardas e acostamientos e de grandes e caualleros e de otra çierta gente que hauemos mandado llamar a reçebir a sueldo e juntar hauemos acordado de mandar aperçebir a los grandes perlados e caualleros e comendadores destos Reynos que todos estén prestos y aperçebidos para que en viendo otra mi carta partan para yr conmigo sus personas e con la gente de sus casas a la parte y segund gelo escreuiéremos. Por ende yo os ruego y encargo que esteys presto y aperçebido con la gente de vuestra casa para que en viendo otra mi carta partays en persona con ella para yr conmigo a la parte y segund vos la yo escriuiere y que trabajays que si pudiere ser los que ouiéredes de traer sean hombres darmas ahunque sea en menor número porque para esta guerra estos son más necessarios y prouechosos, que en ello nos fareys mucho plazer y seruicio. De Burgos a XXX días de junio de quinientos e doze annos.

Yo el Rey

Por mandato de su alteza  
Miguel Pérez Dalmaçan

6

**1512, octubre, 24. Logroño.**

*Fernando el Católico encarga al conde de Oropesa que esté presto con su hueste para dirigirse a Logroño a fin de luchar contra los franceses.*

**A.D.F. Catálogo Antiguo Legajo 14, nº 14**

El Rey

Conde de Oropesa ya sabeys como los días passados vos enbíe a aperçebir para que toviessédes presta la gente de vuestra casa y tierra para quando yo vos embiasse a llamar y porque yo mediante el ayuda de Dios nuestro sennor he acordado de salir en campo en persona poderosamente para yr a resestir a los françeses enemigos de la yglesia que por estas partes han entrado en Espanna; por ende yo vos encargo y mando que luego en reçibiendo la presente vengays aquí en persona a vos juntar conmigo con la gente de cauallo de vuestra casa y tierra que buenamente pudierdes traer, que asy venido yo mandaré reçebir el alarde de la dicha gente y pagarla, y por mi seruicio que esto fagays con diligencia y sin dilación alguna. De Logronno a XXIII días de octubre de quinientos y doze annos.

Yo el Rey

Por mandato de su Alteza  
Miguel Pérez Dalmaçan

**1512, noviembre, 20. Logroño.**

***El rey Católico exige la presencia del conde en Vitoria para expulsar a los franceses que han invadido Guipúzcoa.***

**A.D.F. Catálogo Antiguo. Legajo 14, nº 14**

El Rey

Conde de Oropesa sabed que los franceses çismáticos ofensores de la iglesia non contentos con lo que han tentado de ocupar del patrimonio della a lo qual yo y otros reyes xristianos con ayuda de nuestro Sennor non le dimos lugar por ser la cabsa suya, agora nuevamente por satisfacerse destos reynos del danno que tan justamente reçebieron en la defenición de la iglesia han entrado con gente de pie y de cavallo por la provinçia de Guipúzcoa en estos reynos de Castilla y trabajar por aquella parte de faser todo el danno que pueden en los lugares de aquella comarca y publican que han de faser lo posible por tomar lugares de aquella provinçia y sostenerlos y para los resystir y echar de aquella provinçia yo he mandado juntar grande exército y con parte del hes ydo el Condestable de Castilla a la dicha provinçia y porque más poderosamente lo susodicho se faga y los dichos franceses sean ofendidos y alaçados de la tierra he mandado llamar toda la gente destos reynos asy de pueblos como de grandes y cavalleros para que con toda priesa vengan a la dicha provinçia de Guipúzcoa como son obligados por derecho e leyes destos reynos de acudir todos los vesinos dellos que puedan tomar armas a resystir a los enemigos quando entraren en ellos; por ende yo vos encargo y mando que luego vengáis a la çibdad de Vitoria con çinquenta lanças a punto de guerra porque en la dicha çibdad estarán quien tome alarde a vuestra genté y le digan lo que han de faser y pues esta es cosa tan perjudiçial a estos reynos y que tanto toca a su honrra y de los vesinos y buenos della proveedlo con toda diligençia y presteza porque en ello me seruireis y echareis mucho cargo. De Logronno a XX días de noviembre de DXII annos.

Yo el Rey

Por mandado de su Alteza  
Miguel Pérez Dalmaçan

**1513, febrero, 3. Valladolid.**

***Fernando el Católico requiere al conde para que esté preparado con su hueste para ir al lugar que él le destinase.***

**A.D.F. Catálogo Antiguo. Legajo. 14 nº 14**

El Rey

Conde pariente a todos es notorio quanto avemos trabajado por la defensyón de la santa yglesia romana nuestra madre y porque se remediase y atajase la çisma que en ella han puesto los que avían de defenderla, y como quiera que a Dios nuestro Sennor cuya es la causa como justo juez le ha plasido que fasta aquí los que ofendían y ofenden a la yglesia por solo fin de yntereses suyos particulares donde pensauan ganar ayan perdido pero por esto no quieren conoçer su yerro ni reducirse a la obediencia de la yglesia, antes continuan el conçiliábulo que començaron y fassen exércitos para ofender a la yglesia y a los que ayudamos a su defensyón, y porque nos por ser esta la mayor obligaçión que todos los príncipes xristianos tenemos estamos determinado de no dexar la defensión de la yglesia y de poner por ella sy fuere menester nuestra persona y estado, y para ello y para lo que toca al bien y seguridad destos Reynos mandamos faser un grueso exército para yr yo en persona con él poderosamente donde convenga y para lo mismo demás del dicho exército abemos acordado de mandar aperçebir a los grandes y perlados y cavalleros destos Reynos, que todos estén prestos y aperçebidos para que en viendo otra nuestra carta partan para yr con nos con sus personas y con la gente de cauallo de sus casas a la parte y segund gelo escreuiéremos. Por ende yo vos ruego y encargo que esteys presto y aperçebido con la gente de cauallo de vuestra casa para que en viendo otra mi carta partays en persona con ella para yr conmigo a la parte y segund vos lo escreuiere que en ello nos fareys mucho plazer y seruiçio. De Valladolid a tres de febrero de DXIII annos.

Yo el Rey

Por mandado de su Alteza  
Miguel Pérez Dalmaçan

9

**1516, febrero 12. Bruselas.**

*El príncipe Carlos agradece los servicios que el conde ha prestado a su abuelo y le comunica que pronto llegará a España.*

**A.D.F. Catálogo Antiguo. Legajo 17, nº 1.**

El príncipe

Conde pariente vi vuestra carta y oy lo que don Pedro Puerto Carrero e don Diego de Guevara mi mayordomo e del mi consejo de vuestra parte me dixerón y de lo que servistes al Rey mi sennor que santa gloria aya e me aveys seruido a mí estoy bien ynformado lo qual e aver ydo el deán de Lovayna mi enbaxador e del mi consejo e todo lo otro que aveys fecho e haseys es lo que yo esperaba de la antygua lealtad e fedelidad de vuestra casa y os lo tengo en sennalado seruiçio y asy os ruego e encargo lo continueys de aquí adelante que ydo yo a esos Reynos que será muy presto plaziendo a nuestro sennor para lo qual mando aderesçar con toda diligencia, mandaré mirar por las cosas que a vos e a vuestra casa tocaren como es rasón e vuestros seruiçios mereçen y porque el dicho don Pedro Puerto Carrero está ynformado de las cosas de acá no las escriuo todo lo que el deán de Lovayna mi enbaxador

de mi parte os dixiere o escreuiere creed e poned en obra porque en ello me hareys muy sennalado plaser e seruiçio. De la villa de Bruselas a doze días de Hebrero de DXVI annos.

Yo el príncipe

Por mandado del príncipe  
Antonio de Villegas

10

**1516, marzo 15. Bruselas.**

*Carlos V agradece los servicios prestados por el conde y le promete recompensa cuando se encuentre en España.*

**A.D.F. Catálogo Antiguo. Legajo 17, nº 1.**

El Rey

Conde pariente vi vuestra letra y oy lo que el Reuerendo in Xristo padre obispo don Alfonso Manrique del mi consejo de vuestra parte me dixo y asimismo vuestro parecer çerca de mi ida a esos Reynos breuemente yo estoy çierto de todo lo que dezis así por la bondad de vuestra persona como por la lealtad de vuestra sangre e linage de donde venís lo qual os lo agradezco y tengo en seruiçio, por ende os ruego que de aquí adelante continueys asy e que en la conseruación de la justiçia e pacifiçación desos Reynos desa çibdad tengays el cuidado que de vos espero en lo qual mucho seruiçio me hareys e quando plaziendo a Dios yo sea en ellos que será muy presto lo qual podeys çerteficar me acordaré de todos vuestros leales seruiçios para os gratificar y hazer merçedes y porque el dicho obispo está bien ynformado çerca desto no se dize aquí más. De la villa de Bruxelas a quinze de março de DXVI annos.

Yo el Rey

Por mandado del Rey  
Gonzalo de Segouia

11

**1516, mayo, 30. Bruselas.**

*El Emperador agradece los servicios que le ha hecho el conde y le comunica que pronto estará en España.*

**A.D.F. Catálogo Antiguo. Legajo 17, nº 1.**

El Rey

Conde pariente vi lo que me escriuistes e en mucho seruiçio os tengo lo que por vuestra carta dezis e lo mismo tenía creydo e esperava de vos continuado asy de aquí adelante que ydo yo a esos Reynos que será muy presto plaziendo a Dios de vuestros seruiçios terné la memoria que es razón e ellos merezen. De la villa de Bruselas a treynta días del mes de mayo de quinientos e diez e seys annos.

Yo el Rey

Por mandado del Rey  
Antón Martín de Villegas

12

**1516, octubre, 10. Bruselas.**

*El rey informa al conde que hacia la primavera marchará a España.*

**A.D.F. Catálogo Antiguo. Legajo 17, nº 1.**

El Rey

Conde pariente por muchas cartas más avéis visto el deseo y voluntad que he tenido y tengo de yr en esos Reynos por los regir y gobernar y con mi presençia los alegrar y tener en justiçia para lo qual conno avreys sabido mandé hazer y se hezieron todos los aparejos nesçesarios y estando desta voluntad de más tiempo que hasta agora non le ha fecho suçedieron algunas cosas y negoçios de grand ynportançia; por ende y por el bien universal de todos los otros Reynos e sennorios de la Cathólica Reyna mi sennora madre e míos y por otras muchas cabsas y razones que sabreys de vno de los prinçipales del nuestro consejo que allá enbió fue nesçesario que se diferiese mi yda fasta la primera vera y asy conforme a esto he mandado que todas las naos que estavan fletadas sean aquí para en todo el mes de março, lo qual vos he querido mandar fazer saber para çertificaros que con el ayuda de Dios estonces [sic] mi yda será çierta y para encargaros que en este tiempo de mi absençia esteys en aquella fidelidad y voluntad de mi seruiçio que siempre estovistes e estovieron vuestros passados e entendays en la paz e sosiego desos Reynos dando me siempre aviso particular de lo que os paresçiere que deve entretanto mandar proveer para la buena governaçión e vtilidad dellos sobre lo qual el Reverendísimo Cardenal o mi enbaxador os escribirá o hablará de mi parte; por ende yo vos ruego que les dedes entera fee y creençia y aquello pongays en obra conno de vos confio certificando vos que todo el cuydado y diligençia que en ello posiéredes terné en singular seruiçio y memoria dello para os lo gratificar. De la villa de Benxilas a diez del mes de octubre de mill e quinientos e diez e seys annos.

Yo el Rey

Por mandado del Rey  
Gonzalo de Segouia

13

1516, noviembre, 6. Bruselas.

*Carlos V escribe al conde anunciándole que su Camarero Mayor y el Obispo de Tortosa le informarán de varios asuntos de importancia.*

A.D.F. Catálogo Antiguo. Leg. 17, nº 1.

El Rey

Conde pariente pocos días ha que os escreví haziendo os saber algunas cavsas porque fué neçesario que mi yda para esos Reynos se difiriese hasta la primavera certificando os que para entonçes sería çierta y que luego enbiaría vno de los prinçipales del mi consejo para más particularmente os hazer saber mi yntinçión y las razones que para ello ovo, agora efetuando aquello he acordado de enbiar a mossior de la Xao mi camarero del mi consejo e mi enbaxador el qual juntamente con el Reverendo electo de Tortosa asy mismo mi enbaxador o qualquier dellos vos hablarán o escreuirán de mi parte; por ende yo vos encargo que a lo que os dixieren o escriuieren dedes entera fee e creençia e aquello pongays en obra como de vos confio en lo qual mucho plazer e seruiçio me hareys. De la villa de Bruselas a seys días del mes de nouiembre de quinientos e diez e seys annos.

Yo el Rey

Por mandado del Rey  
Gonzalo de Segouia

14

1516, diciembre, 12. Bruselas.

*El rey informa al conde de que no ha podido embarcarse hacia España por estar interesado en procurar la paz en la Cristiandad.*

A.D.F. Catálogo Antiguo. Leg. 17, nº 1.

El Rey

Conde pariente por la carta que con mesior de Laxao mi chamarlán del mi consejo e mi enbaxador os mandé escreuir entre las otras cosas que dezia avían seydo ynpedimento para mi yda a esos Reynos era la más prinçipal estar ocupado en cosa que tocava a la paz e concordia general de entre todos los prinçipes xristianos, la qual graçias a Dios nuestro sennor he concluydo agora nuevamente entre la Cesárea magestad del Emperador mi sennor e del Xristianíssimo Rey de Françia en la mesma manera y por el mesmo tenor y capítulos que yo la tenía asentada con el dicho Xristianíssimo Rey e asimesmo tengo asentada tregua en la dicha cesárea magestad y veneçianos por término de diez e ocho meses los quales en manos del dicho Xristianíssimo Rey e más comprometieron sus diferençias para que dentro

del dicho término las mandásemos determinar como nos paresçiese lo qual asentamos con voluntad y contentamiento de los príncipes y Reyes Xristianos mis aliados e amigos, mandé os lo escreuir así porque soy çierto que holgareys e avreys plazer dello como porque sepays que con ella yo desde agora mandaré entender en todas las cosas neçesarias para mi yda a esos mis Reynos por manera que con la ayuda de Dios entrando la primavera estaré a punto para haser mi camino como por las pasadas os escreuí y certifiqué y así agora os torno a çertificar que será çierto; entre tanto os ruego que con mucho cuydado mireys por las cosas tocantes al seruiçio de la cathólica Reyna mi sennora e madre e mío y con toda diligencia y cuydado procureys e entendays en la paz e sosyego e quietud desos Reynos lo qual os agradeçeré mucho y terné en singular seruiçio y memoria dello para os faser merçedes sobre lo qual el Reverendo Obispo de Tortosa e mosior de la Xao mis enbaxadores o qualquier dellos vos escriuiran o hablarán de mi parte darles eys entera fee y creençia y aquello porneys en obra conmo de vos confio. De la villa de Bruxelas a doze días del més de diziembre de quinientos y diez y seys annos.

Yo el Rey

Por mandado del Rey  
Gonçalo de Segouia

15

**1517, julio, 10. Middelburg.**

***Carlos V comunica al conde que ha llegado a Middelburg para embarcarse hacia España.***

**A.D.F. Catálogo Antiguo. Leg. 17, nº 1.**

El Rey

Conde pariente porque sé que abreys plazer dello os hago saber que á dos días que soy llegado en esta mi villa de Medialburque que es al puerto donde esta mi armada con determinaçión e voluntad de tomar mi viaje para esos Reynos luego que Dios nuestro sennor me enbiare tiempo oportuno poque todas las otras cosas que son neçesarias para ello están en orden y a punto y espero en Dios nuestro sennor que pues mi yda a esos Reynos prinçipalmente se endereça a su seruiçio y al bien dellos que breuemente me la enbiará y el día que hiziere vela mandaré despachar otro correo con el qual asy mismo os escreuiré como más largamente de mis enbaxadores sabreys a los quales escriuo lo que conviene que hagays y aquello por mi seruiçio porneys por obra. De la villa de Medialburque a dies días del mes de jullio de quinientos e diez e siete annos.

Yo el Rey

Por mandado del Rey  
Antón Martín de Villegas

16

**1517, septiembre, 8. Freijeling.**

***Carlos Vanuncia al conde que hoy día de la fecha embarca con destino a España.***

**A.D.F. Catálogo Antiguo. Leg. 17, nº 1.**

El Rey

Conde pariente poniendo en exsecución la voluntad que tengo de yr a esos Reynos a los tener en paz e justia como por diversas cartas os he escripto con el tiempo que nuestro sennor me ha enviado os hago saber que mi persona queda embarcada e mi armada haze vela oy día de la fecha desta e continuaré mi viaje fasta llegar a esos Reynos e luego como sea desembarcado os lo haré saber. De la villa de Frejelingas a ocho días del mes de setiembre de quinientos e diez e siete annos.

Yo el Rey

Por mandado del Rey  
Antón Martín de Villegas

17

**1517, septiembre, 19. De la nave Real.**

***Carlos Vanuncia al conde que acaba de llegar con su hermana Leonor al puerto de Villaviciosa.***

**A.D.F. Catálogo Antiguo. Leg. 17, nº 1.**

El Rey

Conde pariente oy día de la fecha desta yo e la Ylustrísima ynfanta donna Leonor mi muy cara e muy amada hermana llegamos a este puerto de Villabiçiosa buenos a Dios graçias con buen viaje que avemos avido escriuimos vos lo porque sé que abreys plazer dello. De la nao Real a XIX días del mes de Setiembre de mill e quinientos e diez e syete annos.

Yo el Rey

Por mandado del Rey  
Antón Martín de Villegas



**1520, julio, 20. Ypres.**

***Carlos I informa al conde de Oropesa sobre la entrevista mantenida con el rey de Inglaterra y las nuevas capitulaciones. Asimismo le ruega que haga todo lo posible para sofocar los levantamientos ocurridos en Castilla.***

**A.D.F. Catálogo Antiguo. Leg. 17.**

El Rey

Conde pariente, por otra mi carta vos escriui que para los XXII d'este mes de julio me avía de tornar a ver con el serenísimo rey de Ynglaterra, mi muy caro e muy amado tío e hermano, e agora vos ago saber que por ganar tienpo para más brevemente poderme despachar d'estas partes avnque el dicho termino no hera llegado di priesa a que fuese antes e así el dicho serenísimo rey vino a vn lugar de mi tierra que yo avía llegado donde estuvo vn día e vna noche e después yo me fuy con él a otro lugar suyo porque allí quedaba la serenísima reyna de ynglaterra, nuestra muy cara e muy amada tía, avemos avido mucho plazer e entre nosotros queda la amistad e hermandad que asta aquí y mucho más, y de nuevo avemos asentado y capitulado otras cosas de que espero que nuestro Sennor sea muy serbido y la Cristiandad y esos reynos espeçialmente resçiban venefiçio, luego me partire para reçibir la primera corona de enperador lo qual con ayuda de Dios espero que será muy presto e asienten diré con mucha diligencia en todo lo demás que se a de hazer para poder tornar y yr a esos reynos lo más brevemente que ser pueda como lo tengo escripto, entretanto que vos ruego y encargo travajeys y procureys en lo que en vuestra mano fuere cómo los alborotos e escándalos que á avido e ay en esos dichos reynos çesen e todos estén en paz e sosiego e sy para lo que a esto toque y para hazer algund castigo e justiçia por parte del muy reberendo cardenal de Tortosa, mi gouernador d'esos reynos e por los del nuestro consejo e justiçias fuerdes requerido deys e agays dar el fabor e ayuda que fuere menester como de vos lo espero y como sienpre lo aveys hecho en nuestras cosas que en ello me areys mucho plazer e serbiçio segund más largo sobre todo de mi parte os escriuirá el dicho muy reberendo cardenal dadle fee e crencia.

De Ypre a XX días de julio de DXX annos.

Yo el Rey (*rubricado*)

Por mandado de su magestad, Françisco de los Covos (*rubricado*)

**1525, septiembre, 13. Segovia.**

***Carlos V encarga al conde que acompañe a su hermana Leonor de Portugal que va a visitar el monasterio de Guadalupe.***

**A.D.F. Catálogo Antiguo. Leg. 17, nº 2.**

El Rey

Conde pariente porque la Sereníssima y muy excelente Reyna de Portugal mi muy cara y muy amada hermana va a visitar la casa de nuestra sennora de Guadalupe yo vos ruego y encargo que vos vays y esteys en su compannamiento hasta la bolver a Toledo que en ello me hareys mucho plazer y seruiçio y también embio a mandar al Obispo de Canaria que vaya con su serenidad esa jornada. De Segobia a XIII de setiembre de DXXV años.

Yo el Rey

Por mandado de su magestad  
Frañisco de los Covos

20

**1525, septiembre, 17. Buitrago.**

*El rey agradece al conde las atenciones que ha tenido con su hermana la reina Leonor.*

**A.D.F. Catálogo Antiguo. Leg. 17, nº 2.**

El Rey

Conde pariente vi vuestra letra de XV del presente y mucho os agradezco y tengo en seruiçio lo que dezis en vuestra yda a acompañar a la Sereníssima y muy exelente Reyna de Portugal nuestra muy cara y muy amada hermana que a sydo lo que de vos se esperaba y por lo que en lo que el chançiller me escrivió yo le mando responder lo que él os dirá, no ay que dezir sino rogaros y encargaros pongays en obra vuestro camino y conmo os escreví trabareys que se le haga todo el plazer y seruiçio que ser pueda que en ello lo espero de vos. De Buytrago XVII de setiembre de DXXV annos.

Yo el Rey

Por mandado de su Magestad  
Frañisco de los Covos

1528, enero, 22. Burgos.

***Carlos I informa al conde de Oropesa sobre sus inútiles esfuerzos por llegar a la firma de un tratado de paz con Francisco I y cómo tras su negativa a liberar a los hijos de éste último, los reyes de Francia e Inglaterra le declararon la guerra.***

A.D.F. Catálogo Antiguo, Leg. 17.

El Rey

Conde de Oropesa, pariente, a todos es notorio que la principal causa porque yo ove por bien de soltar al rey de Francia teniendole en estos reynos preso fue pareciendo que de lo que con él se asentó e capituló se syguia paz vniversal en la Christiandad que es lo que yo syenpre más he deseado por poderme mejor enplear en guerra contra ynfieles y él no mirando la buena obra que de mí reçibió y la fee e juramento que hizo de guardar e cumplir lo capitulado o de tornar a la prisión en que estava, luego commo se vio libre hizo ligas y confederaciones con algunos príncipes y potentados para nos hazer guerra commo después nos la ha fecho y me enbió sus enbaxadores pidiéndome otras nuevas capitulaciones e commoquier que no avía cabsa para alterar las fechas commo mi principal fin ha seydo querer sienpre la paz así con el dicho rey de Francia commo con los otros príncipes christianos con quien él se a aliado, ove por bien de tornar a tentar de nuevo y dexar mucho de lo que antes estava asentado y avía venido en conçeder a sus enbaxadores lo que pidían, de manera que ellos estavan contentos segund la comision que trayan, pero el rey de Francia ni ellos no quisieron dar seguridad de lo que se asentava ni sacar sus exércitos que tiene en Ytalia guerreando nuestras tierras y tomando e ocupando algunas d'ellas, antes me pedían que primero yo les mandase entregar los hijos del dicho rey de Francia que acá están en rehenes para que los llevasen libremente a Francia lo qual non era cosa que convenía ni se devía hazer, pues sy él touiese libres sus hijos que es lo que desea, más en su mano estaría la guerra, y aviendo faltado su juramento e fee teniendolos aca en rehenes, menos seguridad se podía tener para en lo de adelante no los teniendo y lo que yo les conçedía segund hera con mucha ventaja suya no lo hiziera por la grand razón que tengo y por lo que toca a la abtoridad de nuestra real persona sy no fuera como tengo delante el seruiçio de Dios nuestro sennor, y por escusar los grandes danos que de las guerras resultan y por el bien de los subditos e naturales de estos reynos e del trato e comerçio d'ellos y por tener mejor causa ante Dios para la guerra han aprovechado tan poco nuestros cunplimientos que después de aver entendido de mí sus enbaxadores todas estas cavsas e justificaciones e conoçiendo claramente que el provecho que su rey reçebía commo su fin sienpre ha seydo no querer la paz oy día de la fecha d'esta con reys d'armas en nonbre del dicho rey de Francia y del rey de Ynglaterra que con malas ynformaciones y engannos le tengo a su proposito han desafiado nuestra persona real ofreçiéndonos guerra a fuego y a sangre a nos y a nuestros súbditos, estoy muy satisfecho de aver cunplido lo que en esto devo y de no ser causa de las muertes e males que d'ello subçederan y espero en nuestro sennor que segund mi causa es tan justificada me ayudará commo hasta aquí lo ha fecho, acordé de daros parte de todo commo es razón.

De Burgos, a XXII días del mes de enero de I (mil) DXXXVIII annos.

Yo el Rey (*rubricado*)

Por mandado de su magestad, Francisco de los Couos (*rubricado*)

1528, marzo 28. París.

*Francisco I desafía y declara la guerra al emperador Carlos V.*

**B.- A.D.F., cat. 17/23-4. Cuadernillo de dos folios que incluye también la respuesta del emperador Carlos V. Copia simple de la época.**

Cartel del rey de Francia:

Nos François por la gracia de Dios rey de Francia, sennor de Génova, etc., a vos Carlos por la misma gracia enperador de los romanos y rey de las Espannas, hazemos saber que nos siendo avisados que en algunas respuestas que aveys hecho a nuestros enbaxadores y heraldos enbiados a vos por el bien de la paz queriendoos sin razón escusar nos aveys acusado diziendo que aveys nuestra fe y que sobre ella vltra de nuestra promesa nos eramos ydos e partidos de vuestras manos e de vuestra pujança para defender nuestra honrra la qual en este caso seria demasiadamente cargada contra verdad, avemos bien querido enbiar este cartel por el qual avnque todo hombre guardado no puede aver obligaçión de fe y que eso nos fuese excusa harto suficiẽte esto no obstante queriendo satisfazer a cada vno en nuestra dicha honrra, la qual nos avemos querido guardar e guardaremos si a Dios pluguiere hasta la muerte, os hazemos entender que si vos nos aveys querido o quereys cargar no solamente de nuestra dicha fe y deliberaçõ pero que nos ayamos jamás hecho cosa que vn gentil hombre guardando su honrra no deve de hazer, nos dezimos que vos aveys mentido por la gola e que tantas vezes que lo direys vos mentireys siendo deliberado de defender nuestra honrra hasta el postrer cabo de nuestra vida, por ende pues que contra verdad vos nos aveys querido como dicho es cargar de aquí delante no nos escrivays alguna cosa, antes nos asegurareys el canpo y nos llevaremos las armas, protestando que si después d' esta declaraçión en otras partes vos escrivís o dezís palabras que sean contra nuestra honrra que la verguença de la dilaçión del conbate será vuestra visto que viniendo al dicho conbate es la fin de todas escripturas.

Hecho en nuestra buena villa y çibdad de Paris, a XXVIII de março de DXXVIII annos, antes de Pasqua, así fymado, Françoy, e debaxo de la fyrma estava fixo vn sello o caxeta en çera colorada.

1528, junio 15. Monzón

*Carlos I informa al conde de Oropesa sobre el cartel de desafío que le había enviado el rey de Francia.*

**A.- A.D.F., Cat.17**

El Rey

Conde pariente, por la parte que os auemos dado de nuestras cosas terneys entendido el estado d'ellas hasta aquí, agora os hazemos saber qu'el lunes ocho del presente mes de

junio llegó a esta villa de Monçon vn faraute del rey de Françia con vn cartel de desafío de su persona a la mia a causa de çiertas palabras que yo auía dicho a sus enbaxadores y al dicho faraute al tiempo qu'él y el del rey de Inglaterra hizieron el desafío general en Burgos lo qual yo hize viendo que con el dicho rey de Françia no han aprouechado ningunos medios ny cosas en que yo he venido para asentar la paz en la Christiandad creiendo que por esta vía veníamos a ella y se acabarían nuestras diferencias y se escusaría la guerra y efusyón de sangre teniendo por mejor aventurar my persona que no ver tantos trabajos, muertes e danos en mis reinos e vasallos e seruidores al qual yo di lugar que hiziese sus abtos libremente y en público porque así me lo suplicó y así los hizo estando presentes comigo todos los perlados e grandes e caualleros que aquí se hallaron, yo entiendo responder como más convenga a mi honrra y a la de nuestros reynos de lo qual os mandaré auisar como a persona a quien tengo por çierto e verdadero seruidor myo y que conozco que desea nuestra honrra y ama nuestro seruicio.

De Monçon, a XV de junio de DXXVIII annos.

Yo el rey (*rubricado*).

Por mandado de su magestad, Francisco de los Covos (*rubricado*).

24

1528, junio 23. Monzón.

*Carlos I, tras recibir el cartel de desafío del rey de Francia, acepta la declaración de guerra y propone como escenario del combate el río que pasa entre Fuenterrabía y Hendaya.*

B.- A.D.F., cat. 17/23-4. Cuaderno de dos folios. Copia simple contemporánea.

Respuesta del enperador:

Carlos, por la diuina clemencia enperador de romanos, rey de las Alemannas e de las Espannas, etc. a vos Françisco por la graçia de Dios rey de Françia, hago saber cómo a ocho d'este mes de junio con Guena vuestro rey de armas he reçibido vuestro cartel de XXVIII de março el qual demas lexos que de Paris pudiera en esta villa llegar más presto, e siguiendo lo que de mi parte fue dicho a vuestro dicho rey de armas yo vos respondo en lo que dezís que en algunas respuestas por mí hechas a vuestros enbaxadores e reyes d'armas enbiados a mí por el bien de pas queriéndome sin razón escusar vos he acusado, yo no he jamás visto rey de armas venido de vuestra parte sino el que vino en Burgos a yntimarme la guerra y quanto a mí no aviendo faltado en nada no es menester escusarme, antes vuestra falta es la que os acusa y en lo dezís que yo tenía vuestra fe, verdad es entendiendo que es la que aveys dado por el tratado de Madrid segund pareçe por escripturas fyrmadas de vuestra mano que tornariades en mi poder como mi prisionero de buena guerra en caso que no cunpliesedes lo que por el dicho tratado me aveys prometido, pero que ayades como en el dicho cartel dezís que sobre ella demás de vuestra promesa os ayays ydo e partido de mis manos e de mi poder son palabras que nunca dixi porque jamás no he pretendido de aver vuestra fe de no partir sino la de bolver en la forma tratada e si lo oviesedes así hecho no avriades faltado a vuestros hijos ni a la satisfacción de vuestra honrra; e a lo que dezís que para defender vuestra honrra la qual en este caso sería demasidamente cargada contra verdad vos aveys querido enbiar

el dicho vuestro cartel por el qual dezís que avnque todo honbre guardado no puede aver obligaçión de fe y que aquello os era escusa harto suficiente, todavía queriendo satisfazer a cada vno en vuestra dicha honrra, la qual dezís quereys guardar e guardareys si a Dios pluguiere hasta la muerte, me hazeys entender que si os he querido o quiero cargar no solamente de vuestra fe y deliberaçión pero que vos ayays hecho cosa que vn gentilhonbre amando su honrra no deve hazer, dezís que yo he mentido por la garganta e que tantas vezes que yo lo diré que yo mentiré siendo deliberado de defender vuestra honrra hasta el postrer cabo de vuestra vida, yo vos respondo que en siguiendo la forma tratada vuestra escusa de aver sido guardado no puede aver lugar y pues que tan poco estimays vuestra honrra no me maravillo que negueys ser obligado de cunplir vuestra promesa, e vuestras palabras no bastan para satisfazer a vuestra dicha honrra porque yo he dicho e diré syn mentir que vos lo (*roto*) hecho ruyn e vellacamente de no me aver guardado la fe e (*roto*) que yo tengo de vos segund la dicha capitulaçión de Madrid y diziendo esto (*roto*) cargo de cosas secretas o no posibles de probar pues que de (*roto*) por escripturas fyrmadas de vuestra mano de las quales no os podéis excusar ni las negar y si vos quereys afyrmr el contrario pues que solamente en este caso os tengo habilitado para combatir, yo vos digo que por el bien de la Christiandad y evitar efusyón de sangre y poner con eso fyn a esta guerra e para defender injusta querella yo manterné de mí promesas a la vuestra lo que dicho es ser verdadero y no quiero vsar con vos de tales palabras commo vos hareys, visto que vuestras mismas obras son aquellas que sin que yo ni otro lo diga vos desmienten y también que cada vno puede vsar de tales palabras más seguramente de lexos que de çerca.

A lo que dezís que pues contra verdad os he querido cargar de aquí adelante no os escriba alguna cosa antes que os asegure el campo y traeres las armas, aveys de tener paçiencia que se diga lo que vos hazeys e que yo os escriba esta respuesta, por la qual vos digo que yo acepto de vos librar el campo e soy contento por mi parte, os lo aseguraré por todos los medios razonables que sobre esto serán avisados agora el lugar del dicho combate, sobre el río que pasa entre Fuenterravía y Andaya en tal parte e de la manera que de común consentimiento será avisado más seguro e más conveniente, e me pareçe que por razón no lo podeys en ninguna manera rehusar ni dezir de no ser bien asegurado pues que allá fuystes entregado en reçibiendo vuestros hijos por rehenes y mediante vuestra fe de antes dada por vuestra jornada commo dicho es, e visto también que sobre el mismo río fiastes vuestra promesa y las de vuestros hijos podeys bien fyar la vuestra sola pues que yo pondré también la mía, y que no obstante la situaçión del dicho lugar se hallará buen medio que allí no avrá ventaja más al vno que al otro y al efecto sobredicho e para tratar sobre la eleçión de las armas que yo pretendo me pertenesçe e non a vos e para que no aya largura ni dilaçión en la colusyón podremos enbiar sobre el dicho río lugar cavalleros de cada parte con suficièntes poderes para tratar e concluyr así de la seguridad equal del dicho campo como de la eleçión de las dichas armas, día de combate e de lo demás tocante a este caso, e si dentro de quarenta días después de la presentaçión d' esta no me respondeys y no me avisays de vuestra intençión sobre eso bien se podrá ver que la dilaçión del combate será vuestra que vos será inputado e annadido con la falta de no aver cunplido lo que prometistes en Madrid. Y quanto a lo que protestays que si después de vuestra declaraçión en otro lugar yo digo o escribo palabras que sean contra vuestra honrra que la verguença de la dilaçión del combate será mía visto que veyendo en el dicho combate es la fin de todas escripturas la dicha vuestra protestaçión es cosa bien excusada porque no es a vos guardarme que yo no diga verdad avnque os pese y también yo soy seguro que por razón no puedo recibir verguença de la dilaçión del combate pues que todo el mundo puede conoçer la afiçión que tengo de ver el efeto d' ello.

Fecha en Monçon que es en mi reyno de Aragón a XXIII de junio de DXXXVIII.

**1528, noviembre. 10. Toledo**

***Carlos V informa al conde del desafío del rey de Francia y la respuesta que le ha dado.***

**A.D.F. Catálogo Antiguo, Legajo 17, n° 23**

El Rey

Conde pariente por la relación que con esta se os enbía vereys lo que ha pasado en lo del cartel que el Rey de Francia me enbió y la fée e relación que Borgonna rey darmas que yo enbíe al dicho Rey dió de lo que pasó ansy en su viaje conmo en la persona del dicho Rey y por el paresçer que sobrello han dado los perlados y grandes a quien lo mandé comunicar y los del mi consejo real y los del mi consejo de estado y consejo de guerra y otros cavalleros a quien asy mismo se comunicó y porque veays que de mi parte están hechas todas las diligençias que en tal caso se requieren y devían hazer. Mandé a mi secretario que vos enbíe la dicha relación para que de todo esteys enteramente ynformado. De Toledo a diez de nouiembre de quinientos y veynte e ocho annos. Porque se ymprimiese en molde lo que ha pasado en lo susodicho ha auido tanta dilación en enbiarlo.

Yo el rey

Por mandado de su magestad  
Francisco de los Covos.

**1529, febrero 20. Toledo.**

***Carlos I ruega al conde de Oropesa se reúna con él en Barcelona para que lo acompañe, llegado el caso, en su viaje a Italia donde lo reclamaban los asuntos de la guerra contra Francia y los turcos.***

**A.- A.D.F., Cat. 17, n° 19**

El Rey

Conde pariente, a todos es notorio quanto yo he deseado y deseo la paz vniversal de la Christiandad y lo que la he trabajado y procurado y avnque he venido en los medios que sabeys de soltar al rey de Françia y en otros tan justificados que no me han sydo provechosos no ha bastado para efectuarse, antes cada día ha creçido la sobervia de nuestros enemigos y commo quiera que nuestro Sennor ayudando nuestra causa por ser tan justa nos ha dado

victoria y postreramente fue desbaratado y deshecho el exército que tuvieron sobre nuestra çibdad de Nápoles aviendo ocupado la mayor parte de aquel reyno y estanto (*sic*) en tanto peligro de perderse del todo, agora de nuevo torna a juntarse, y en algunos lugares y fuerças del dicho reyno de Nápoles que les quedó y por todas las otras partes que pueden (*sic*) hazen grandes aparejos y gentes para continuar su dannada yntiçión y trabajan de ocuparnos el dicho reyno de Nápoles y el de Seçilia, y lo que peor es que procuran con el turco que baxe poderosamente en Ytalia para que yo tenga mucho que hazer en resistirle, de todo lo qual estoy muy çertificado por cartas y mensajeros que me han embiado los ministros que allá tengo, los quales con todos los que desean mi seruiçio me avisan que pues provados y procurados todos los medios de paz no aprovechan que sola mi persona es la que lo pueden remediar, suplicándome e requiriéndome que con toda brevedad vaya a socorrer aquella parte donde ay tanta neçesidad sy no quiero verla destruyda por los christianos y ocupada por los ynfieles, yo vista su ynstançia y la obligaçión que tengo a ello y que sy por nuestros pecados aquella tan noble provinçia se perdiese allende de perder yo tales reynos de mi patrimonio quedaria todo lo demás en peligro y considerando el trabajo y aventura en que la mayor parte de Alemanna está no solamente de apartarse de la vnión de la Iglesia romanna más de ser de los turcos ocupada y destruyda donde el serenísimo rey de Vngría mi hermano e yo tenemos tales estados de nuestro patrimonio demás de la obligaçión que yo a ello tengo, lo qual parece que con ayuda de nuestro Sennor ternía remedio con el socorro y fauor de nuestra presençia o açercándonos a aquellas partes porque con esto se debe esperar en nuestro Sennor que lo de la paz que tanto avemos procurado y deseamos se hiziese mejor que hasta aquí y para lo tratar estaríamos más çerca y entendemos de ofreçer y venir en tales medios que con razón no se pueda rehusar, y quanto más el rey de Françia viere nuestra determinaçión es de creer que más presto verná a dexar las armas y hazer lo que deve a la paz, y avnque yo tenga voluntad de ponerme a los trabajos que en mi pasada a Ytalia me podrían subçeder y paresca ser muy neçesaria la brevedad d'ella todavía por el mucho amor que a estos reynos tengo y lo que siento apartarme d'ellos, determinó de primero tentar los otros medios y no executar éste sy non fuere con muy grande y extrema neçesidad pero porque los súbditos y vasallos que en aquellos reynos tengo conoscan que no los he desanparado en tienpo que tanto peligro se espera con la venida de los ynfieles y por dar fauor y calor con esperança de mi presençia a todo lo de allá y estar más çerca de donde por paz que es lo que yo más deseo o en otra qualquier manera nuestro Sennor de buen fyn commo esperamos en su bondad e misericordia en los males que la Chistianidad padesçe, determinó de yrme a la çibdad de Barçelona dexando aquí a la emperatriz e reyna mi muy cara e muy amada muger con los yllustrísimos príncipe don Felipe e ynfanta donna María, mis hijos, a quien dexo la buena governaçión // d'estos reynos tan encomendada que espero en Dios mi presençia no hará falta, allí esperaré ver commo subçeden las cosas de Ytalia y si fuere de manera que con paz o con guerra se pueda buenamente remediar sin mi persona, mi buelta podrá ser más presto y si subçediere para que en todo caso sea neçesaria estoy determinado commo he dicho de ponerme a todo trabajo y no dexar perder en mi tienpo la Christiandad ni lo que Dios me ha dado, e porque para tal jornada y empresa commo ésta deseo lleuar en mi compannía tal persona commo la vuestra de cuya prudençia y fidelidad me podría mucho ayudar y confiar he querido daros tan particular cuenta de todo y dexar a vuestra determinaçión que si estays en dispusiçión de poder acompannar y seruir en esta jornada lo querays hazer y proveays luego en vuestras cosas y os vengays lo más presto que os fuere posible a Barçelona de manera que seays allí para fin de abril y antes si pudierdes donde daré orden en emplear vuestra persona commo mejor pareciere e convenga a mi seruiçio y pasando en Ytalia si oviere de pasar o quedando acá espero en Dios que del camino se os



seguirá no menos honrra e acreçentamiento qu'el serviçio e plazer que yo reçibiré con vos, y sy no pudierdes yr por yndisposiçión o otras causas porque en lo de aca me podreys servir vos ruego y encargo mucho que en lo que convenga para la pazifiçación e sosiego d' estos reynos y en lo que ofreçiere hagays lo que siempre aveys fecho en las cosas de nuestro serviçio e lo que debeys a vuestra fidelidad o lealtad e siruays a la emperatriz e reyna mi muy cara e muy amada muger e guardeys e cumplays sus mandamientos commo los de mi misma persona que en ello me hareys mucho plazer e serviçio.

De Toledo a veynte días de hebrero de quinientos e veynte e nueve annos.

Yo el rey (*rubricado*).

Por mandato de su magestad, Françisco de los Covos (*rubricado*).

(*A pie de página*): conde de Oropesa.

27

**1529. julio 24. Toledo.**

***La reina avisa al conde de que se han celebrado paces entre el Papa y el Emperador para la liga contra el turco.***

**A.D.F., Catálogo Antiguo. Legajo 17, nº 3**

La Reyna

Conde pariente por cartas del Emperador e Rey mi sennor he seydo avisada conmo después que llegó a Barçelona el anunçio de nuestro muy Santo Padre por dar prinçipio a la paz vniversal de la Xristiandad tan deseada se a asentado e jurado paz liga e vnión y amistad perpetua entre Su Santidad y el emperador y Rey mi sennor y el Sereníssimo Rey de Vngría e de Buemia nuestro muy caro e muy amado hermano por la defensiòn e conseruaçión de sus estados e dignidades contra qualesquier los quesieren ynbadir o turbar conmo más cumplidamente es contenido en la capitulaçión sobre ello fecha en la qual se dexa lugar a todos los otros Reyes, prinçipes y potentados xristianos que puedan entrar y ser comprendidos en ella de común consentimiento de nuestro muy Santo Padre e de su magestat; he querido daros parte dello conmo es razón porque sé el plazer e contentamiento que dello teneys. De Toledo a XXIIII días de julio de DXXIX annos.

Yo la Reyna

Por mandado de su Magestat  
Juan Bazques

**Julio 21. Barcelona.**

*El rey encarga al conde que acompañe a su hermana Leonor, reina de Francia.*

**A.D.F. Catálogo Antiguo. Legajo 17, nº 2**

El Rey

Conde pariente ya sabeys lo que os hablé en Toledo sobre vuestra venida y quedaba y que ove por bien que quedánsedes para aconpannar y seruir a la cristianísima reyna donna Leonor mi hermana y entonçes no se concluyó por lo del salario que de vuestra parte me fue pedido, después la Reyna me ha escripto que todavía desea que la aconpanneys y sirvays y por çierto que yo deseo lo mismo por la entera confiança que tengo de vuestra persona y porque querría y he de procurar el contentamiento de la Reyna conmo el mío propio ruegos y encaragos quanto puedo que ayays por bien durante mi absençia desos reynos destar en su conpannia y serviçio teniendo por çierto que lo estimare y terné como si con mi misma persona pasásedes y demás que la Reyna hará con vos algo conforme a su posibilidad yo terné memoria deste serviçio para os lo gratificar e remunerar conmo es razón y vos lo mereçeyss y porque creo que sabiendo la voluntad conque os lo pido e quiero no porneys en conpliello ningún ynpedimento, no digo más sino que os lo torno a rogar y encargar mucho. De Barçelona a XXI de Julio.

Yo el Rey

Por mandaado de su magestad  
Francisco de los Çovos.

**1529. julio 28. De la galera real.**

*El rey informa al conde que se halla embarcado para marchar a Italia a fin de celebrar la paz con el Papa.*

**A.D.F., Catálogo Antiguo. Legajo 17, nº 3**

El Rey

Conde pariente al tiempo de mi partida de Toledo os hize saber las cavsas porque avía determinado mi venida a esta cibdad para dar favor a la negoçiaçión y conseruaçión del nuestro Reyno de Nápoles y de los otros estados que tenemos en aquellas partes y entender en dar asiento y poner paz en la Xristiandad como siempre lo he deseado y que sy para efetualla conviniese pasaría en persona en Ytalia, agora os hago saber que venido aquí entretanto que

se adereçauan nuestras demandas y las otras cosas neçesarias para nuestra pasada he entendido por todos los medios que han pareçido conuiniente en dar un buen asiento en la paz y asy para que mejor se hiziese me he conçertado con nuestro muy Santo Padre como la Emperatriz y Reyna mi muy cara y muy amada muger os lo avrá hecho saber, y visto que no se ha podido conseguir ni puesto fin en las guerras que están movidas y en los males de la Xristiandad si nuestra presençia en aquellas partes conmo quiera e por el gran e el amor que a esos Reynos tengo siento mucho absentarme dellos forçados de la neçesidad he determinado mi pasada y estando ya a punto todas las cosas neçesarias para ello me haga a la vela con ayuda de nuestro sennor el día de la fecha desta espero que con mi presençia favorefendo él la buena y justa yntinçión que sienpre he tenido y llevo se hará tal asiento entre Su Santidat y mi asy en la paz conmo en las eregías que están levantadas y en todas las otras cosas de la Xristiandad y de la yglesia que él sea seruido y ella quede libre de los trabajos y males que continuamente padece para que yo buelva con la brevedad que deseo; y como quiera que quedando en esos Reynos la Enperatriz que porque yo gelo dexo encomendado y por el amor que conozco que tiene a ellos que es el mismo que yo tenía de la buena governaçión y administraçión de la justia y de lo demás que tocara al bien y defensa dellos y de proveer lo que para ello conuiniera con tanto cuydado que espero que en nuestra absençia sirvays a la Enperatriz y Reyna mi muy cara y muy amada muger e guardeys e cumplays sus mandamientos como los de mi misma persona y en todo lo que se ofreçiere y conuiniera para la paçificaçion quietud y sosiego desos Reynos e para la defensa dellos hagays lo que sienpre en las cosas de nuestro seruiçio aveys hecho e lo que soys obligado e yo de vuestra persona confio e deveys a la voluntad que yo os tengo teniendo por çierto que lo que en esta avsençia me sirviéredes me será muy açepto y lo estimaré en mucho y que sienpre tendré memoria dello con los otros seruiçios que me aveys hecho por favoreçeros e hazeros merçed como os lo mereçey. De mi galera real a XXVIII de julio de DXXIX annos.

Yo el Rey

Por mandado de su Magestad  
Francisco de los Covos

30

**1529, septiembre 15. Madrid.**

***Isabel I anuncia al conde de Oropesa los acuerdos de paz firmados en Cambray entre la princesa Margarita de Austria, en nombre del emperador, y la regente de Francia.***

**A.- A.D.F., Cat. 17.**

La reyna

Conde pariente, después que su magestad os escribió su buena llegada a Génova con su armada en salvamento, me a hecho saber con correo que vino por Françia cómo a veynete

[43]

157

y çinco del pasado avía llevado allí a Génova vn secretario de la ylustrísyima prinçesa madama Margarita nuestra tía con quien le avía enbiado los capítulos de la paz que en nonbre de su magestad avía sentado en Canbray con madama la regente de Françia en nonbre del christianisimo rey de Françia su hijo, los quales vistos por su magestad porque le pareció que estaban como convenía al bien y quietud de la Christiandad que es lo que syenpre á deseado los huvo por buenos y los retificó y aprobó y hizo publicar la paz en la çibdad de Génova y enbió a mandar que lo mismo se hiziese en estos reynos en la qual entraron nuestro muy Sancto Padre y la santa sede apostólica y el enperador y rey mi sennor y el christianisimo rey de Françia y los serenisimos reys de Vngría nuestro hermano y el de Ynglaterra por la conservaçión y defensyón de su personas, bienes y estados, por virtud de la qual çesaran tantos dannos como a vido en la Chistiandad, he dado muchas graçias a nuestro Sennor porque demàs del bien vniversal que d'ella se sygue a la religión christiana se aya hecho con tanta honrra y reputaçión de su magestad y asy espero en el que segund sus deseos son tan endereçados en seruicio suyo que su jornada se acabara como lo deseamos he acordado de hazeroslo saber porque sé el plazer y contentamiento que d'lo teneyts.

De Madrid a XV días del mes de setiembre de 1529 annos.

Yo la reyna (*rubricado*).

Por mandado de su magestad, Juan Vázquez (*rubricado*).

31

**1529, octubre 29. Parma.**

***El rey agradece al conde el buen servicio que le hace a su hermana Leonor.***

**A.D.F., Catálogo Antiguo. Legajo 17, n° 2**

El Rey

Conde pariente vi vuestra letra de VI de setiembre y agradezcos mucho y tengo en seruicio lo que en ella dezís y la voluntad que mostrays para seruyrme, que es conmo yo lo esperaua de vuestra persona, vos me seruyreys mucho en estar en aconpannamento de la Xristianísima reyna mi hermana conmo os lo enbié a rogar y yo terné memoria de vuestro ofreçimiento para lo que más se ofreciere y dello y de lo que se os deue para fauorezeros hazeros merced conmo vos lo mereçeys. De Parma a XXIX de octubre de mill e quinyentos y veynte y nueue annos.

Yo el Rey

Por mandado de su Magestad  
Couos Comendador Mayor

1530, marzo 7. Bolonia.

***Carlos I anuncia al conde de Oropesa su pronta marcha a Alemania para socorrer a su hermano el rey de Hungría del peligro de los turcos y para luchar contra las sectas luteranas, razones por las cuales el emperador había decidido coronarse en Bolonia y no en Roma como tenía previsto.***

A.- A.D.F., Cat. 17

El Rey

Conde pariente, ya habreys sabido la paz que asenté con venecianos y el reduzimiento del duque de Milán a mi seruicio y la liga que se hizo para defension de Ytalia que eran las cosas que más conuenian para el buen efecto de la paz en lo qual solamente tuue respecto al bien general y también he procurado y trabaído y procuro y trabaio de tomar algún buen medio en lo que queda para asentar de Ytalia para que la dicha paz quede más cierta tenía acordado en teniendo esto de yr a coronarme a Roma pero viendo la necesidad que ay de mi yda en Alemanna así para el socorro del serenísimo rey de Vngría mi hermano que la tiene grande por hauer dexado el turco cantidad de gente con el bayboda (*sic*) en Vngría como para procurar algun remedio en las setas luteranas y otras que cada día son mayores y si no se atajan todo se acabaría de perder que no sería pequenno danno y avn peligro de toda la Christiandad y la prisa que el dicho serenísimo rey me da y lo que me scriue y suplican muchos pueblos e príncipes del imperio y porque todo esto principalmente es causa de Dios ya que yo tengo obligaçión forçosa he acordado de yr luego en persona a ver el remedio que podré dar y porque si me houiera de coronar en Roma no pudiera ser sin mucha dilaçión que truxera grandes inconuenientes, determiné de tomar las coronas en esta cibdad de Bolonia así por las causas que he dicho como después de hauerlo yo mandado muy bien mirar pareció que recibiéndolas de mano de su Santidad en Ytalia todo es de vn efecto tomarlas en Roma o en otra qualquier parte y asi graçia a nuestro Sennor yo recibí el martes día de Sanct Pedro que fueron XXII de febrero la corona de rey de Lombardía y el jueues siguiente día de Sanct Matía la de emperador con todas las solimnidades y cerimonias que en tales cosas siempre se han acostumbrado y luego me partiré para Alemanna donde tengo conuocada la dieta y spero con ayuda de nuestro Sennor dar en las cosas de allá tal asiento y orden que El sea seruido y redunde en bien general de la Christiandad para que con breuedad pueda boluer a esos reynos a regirlos y gouernarlos como lo deseo e entretanto yo mando proueer de armada y de lo demás que conuiene para la buena guarda d'ellos ruegos y encargos que continuando vuestra fidelidad y lo que soys obligado hagays en lo que se os ofreciere durante mi ausencia lo que de vos spero y en todo siruays a la emperatriz y reyna mi muy cara y muy amada muger y obedezcays y cumplays sus mandamientos como los de mi misma persona que en ello recibiré mucho plazer y seruicio.

Datum in Bolonna a VII de março de MDXXX

Yo el Rey (*rubricado*).

Por mandado de su magestad, Couos contador mayor (*rubricado*).

1530, julio 8. Augusta.

*Carlos V agradece al conde las atenciones que ha tenido con su hermana Leonor.*

A.D.F. Catálogo Antiguo, legajo 17. nº 2.

El Rey

Conde pariente vi vuestra letra de postrero de março e yo os agradezco mucho e tengo en seruicio lo que avéis seruido a la Xristianísima Reyna de Françia mi hermana como si a mi mismo lo ouiesédes fecho que en el mismo grado lo estimo y así terné memoria dello para fauoresceros y hazeros merçed en lo que se ofresçiere conmo vos lo mereçeis. De Augusta a VIII de jullio de quinientos y treinta annos.

Yo el Rey

Por mandado de su magestad  
Couos Comendador Mayor

1531, julio 7. Ávila.

*Isabel de Portugal notifica al conde de Oropesa cómo el emperador, tras su breve estancia en Frandes, había resuelto, a instancias de su hermano y de los príncipes y electores católicos, regresar a Alemania y seguir luchando en la búsqueda de una solución al problema luterano.*

A.- A.D.F., Cat. 17.

La reyna

Conde pariente, ya sabéis cómo el enperador e rey mi sensor después de aber tomado las coronas del Sacro Inperio pasó en Alemania a procurar que los que siguen aquellas malas setas del Lutero se reduxesen a nuestra fee y el trabajo que su magestad y el serenísimo rey de romanos nuestro hermano pasaron en la dieta que entonçes se tubo en aquellas partes, e cómo no se pudo tomar ningund buen medio con ellos por mucho que se procuró e claramente se resolbieron en que no le podía aver syn concilio general, el qual su magestad a procurado con nuestro muy Santo Padre e con los príncipes christianos y ynbo personas propias a entender en ello e cómo en esto paresçía que abría dilaçión entretanto vino a visitar sus sennorios de Flandes dexando en Alemania al dicho serenísimo rey nuestro hermano para que con los electores e príncipes cathólicos procurase todavía de conçertar algund buen efeto con los dichos

luteranos de manera que su magestad este anno se podiera venir a estos sus reynos, los quales le escriuieron agora el trabajo en que aquello está porque no solamente los luteranos hazen lo que solían pero como ven que lo del conçilio de donde esperaban remedio se dilata andan con más desverguença continuando sus herrores, e que estando su real persona avssente no aprobechava hazer ninguna diligencia con ellos e que con su presencia se podría tomar con brevedad algund buen asyento suplicándole que tomase aquel trabajo e que no los dexase en tanta confusión, su magestad visto todo lo susodicho después de averlo muy bien platicado e pensado teniendo respeto a lo que es obligado como cathólico príncipe pues como tal la más principal cosa porque salió d'España fue para probeer e remediar las cosas de la fee e considerando que veniéndose e dexándolo como agora está quedaría todo en grand turbaçión e la Christiandad en el mismo peligro avnque con pesarle mucho de dilatar algo su bien aventurada venida a estos reynos qu'es la cosa del mundo que más desea y le conbiene, ha determinado de disponerse al trabajo e de tornar e hazer su camino por Alemania a probar lo que podía hazer en esto de la fee porque de otra manera no podiera tener contentamiento e porque demás de ser su magestad obligado a ello, asy por tocar a nuestra fee a quien nadie puede faltar como a la dignidad que Dios le dio que son tan grandes causas que avnque se hallará en estos reynos le nesçesarán a yr a entender en el remedio d'ello probeyo luego todo lo que convenía para que las cosas se començasen a negoçiar y ynbió por algunos de los príncipes que le podían en ello servir y ayudar para que salgan al camino e con toda diligencia se entenderá en lo que converná para que llegado su magestad a donde se juntare con el serenísimo rey de romanos nuestro hermano a tener la diecta que será muy çerca de Flandes puedan dar horden en lo de la fee y en las otras cosas para que con más presteza // e descanso se pueda continuar su brebe e deseada venida a estos sus reynos, lo qual he acordado de hazeros saber como a tan çierto seruidor nuestro para que seáis avisado d'ello como es razón.

De Ávila a VII días de jullio de quinientos e treinta e vn annos.

Yo la reyna (*rubricado*).

Por mandado de su magestad, Juan Vázquez (*rubricado*).

35

1532, julio 11. Ratisbona.

***Carlos I notifica al conde de Oropesa cómo ante el anuncio de que los turcos habían dirigido un gran ejército por el continente a través de Hungría y una gran armada hacia las costas de Nápoles, Sicilia y Cerdeña, mandó a toda prisa organizar la flota y juntar un gran ejército de soldados españoles, alemanes e italianos para defensa de la Cristiandad.***

A.- A.D.F., Cat. 17.

El Rey

Conde pariente, a la emperatriz y reyna mi muy cara y muy amada muger hauemos hecho saber continuamente el estado de las cosas de acá para que allá os mandase dar parte

de lo que conuiniese, lo que al presente ay que escriuiros es que mi venida a esta ciudad fue para tener cortes con los estados del imperio y dar orden y asiento en las cosas de la fe que a causa de las herejías que se han leuantado están en mucho peligro y en las cosas de la iusticia y gouernación dél y acabado esto yrme a esos reynos como lo tenía escripto, que es la cosa que más deseo, para lo qual luego que aquí llegue hauia mandado hazer en Gerona ha sucedido que el turco común enemigo de la Christiandad viene contra ella por estas partes de Vungría con muy gran exército e intención de hazer todo el mal y danno que pudiere y asimismo embíar armada de mar para el mismo efecto a las mares de Italia y costas de nuestros reynos de Nápoles, Sicilia y Cerdenna por lo qual visto el peligro que a nuestras tierras y reynos y generalmente a toda la Christiandad se sigue de la venida d' este común enemigo y que no cumpliríamos con lo que debemos a Dios nuestro sennor y a la dignidad en que nos ha puesto si allándonos aquí pues si allá estuuiéramos tuuíramos obligación de venir a ello no hiziésemos todo lo que pudiésemos, he mandado que se dé prisa en hazer nuestra armada para que salga a resistir y buscar a la suya la qual plaziendo a Dios saldrá muy presto y para lo de la resistencia que se ha de hazer por tierra tomando esta causa por propia nuestra como en verdad lo es mando iuntar vn buen exército así de la gente de pie y de cauallo con que el imperio y príncipe dél ayudan como lo que yo por mi parte mando hazer, alemanna, espannola e italiana en que entra el exército que estaua en Italia con buen número de gente de cauallo que viene de allí y de mis sennorios de Flandes y Borgonna demás de la que yo aquí tengo y asimismo la gente que el serenísimo rey de romanos mi hermano tiene con el ayuda que el reyno de Bohemia le ha hecho // es buena cantidad y con esto y con el artillería y municiones que son menester juntamente con el ayuda y socorro que esperamos de nuestro muy Sancto Padre y de la Yglesia speramos que nuestro Sennor en quien confiamos en causa tan sancta nos fauorecerá y se hará la resistencia que conuiene para que se estoruen los males fines y propositos d' este enemigo y esto se acabará de manera que breuemente podre yr a esos reynos a estar y reposar en ellos como lo deseo, entretanto yo vos ruego y encargo que obedesciendo a la emperatriz y reyna mi muy cara y amada muger hagays y cumplays lo que os escriuiere y embiare a mandar de nuestra parte como de vuestra persona y fidelidad y del amor que me teneys lo confio y lo debeys a la voluntad que yo os tengo que en ello nos hareys mucho plazer y seruicio.

De Ratispona a onze del mes de jullio de MDXXXII.

Yo el rey (*rubricado*)

Por mandado de su magestad, Couos contador mayor (*rubricado*).

### 36

1535, mayo 9. Barcelona.

***Carlos I comunica al conde de Oropesa su decisión de embarcarse en la gran flota que había preparado en Barcelona para resistir y atacar la que los turcos, al mando de Barbarroja, habían levantado.***

A.- A.D.F., Cat.17, nº 19.



El rey

Conde de Oropesa, pariente, ya terneis entendido como auiedo mandado hazer armada gruesa para resistir y ofender a la que Barbarroxa traxo del turco enemigo comund de la República Christiana para ynvadir en ella y prinçipalmente a nuestros reinos, viene a esta çidad para dar priesa a la expediçión d'ella y proueer mejor lo que conuiniese a la defençión y seguridad de nuestros reinos y de la Christiandad, agora os hago saber que hallándome aquí y estando ya las prouisiones y aparejos de la dicha armada en términos que con ayuda de nuestro Sennor se juntará muy presto toda y siendo tan poderosa de galeras y otros generos de nauios y gente y otras prouisiones como para tal empresa se requiere e ymportando aquélla tanto como ynporta a seruiçio de Dios nuestro Sennor y a la defençión y benefiçio comund de la República Christiana y particularmente de nuestros reinos y a nuestra reputaçión, ha pareçido conuenir y he determinado embarcarme en el armada para proueer mejor con mi presençia lo que para todos los dichos efetos fuere neçesario y visitar de camino si la oportunidad se ofreçiere los nuestros reinos de Nápules, Seçilia y Çerdenna, y hecho esto en lo qual me deterné el menor tiempo que me sea posible entiendo plaziendo a nuestro Sennor boluer a esos reinos lo más presto que se podrá hazer para estar en ellos con más reposo y entender en lo que convenga al bien público d'ellos de lo qual durante mi absençia no me faltará el cuidado que su gran lealtad mereçe y entre tanto la serenísima emperatriz y reina mi muy cara e muy amada muger a quien dexo por mi lugarteniente general que no menos que yo los ama lo terná de lo que conuinere a la qual os encargo y mando que obedezcáis y siruáis y cumpláis sus mandamientos como los de mi misma persona según de uos confió.

De Barcelona nueve días del mes de mayo de mill y quinientos y treinta e çinco annos.

Yo el rey (*rubricado*).

Por mandado de su magestad, Couos, camarero mayor (*rubricado*).

37

1535, agosto 18. Madrid.

*Isabel de Portugal informa al conde de Oropesa sobre la toma de la Goleta por las tropas imperiales.*

A.- A.D.F., Cat. 17, n° 19

La reyna

Conde pariente, ya sauéis cómo el emperador y rey mi sennor llegó con su armada en salbamento de Cartago que es en el reyno de Túnez y cómo avía tomado tierra y quedaba sobre la fuerça de la Goleta dando horden como se hiziesen las trincheas para dar la vatería. E agora he resçeuido cartas de su magestad de catorze del pasado por las quales me escriue que acavada de sentar el artillería el dicho día que fue miércoles catorze del dicho se enpeçó a dar la vatería al punto del día por tierra y por mar y se continuó syn çesar muy rezia por

[49]

163

seys o syete oras defendiéndose los henemigos lo mejor que pudian y avnque la tenían fortificada con muy buenos reparos y bastiones y mucha gente buena y gruesa artillería más de lo que se podía pensar, con ayuda de nuestro Sennor se entró y ganó la dicha fuerça por los nuestros por convate de vatalla de manos y los henemigos fueron costrennidos e forçados a desmanparalla huyendo syn ninguna horden parte d'ellos por tierra pasando vna puente que tenían hecha desde la fuerça a tierra firme y parte lançándose por el estanco que va a Túnez, de los quales en la vatería convate y en la huyda siendo seguidos de los nuestros han sido muertos y ahogados gran número y avnque no se sabía de çierto escriue su magestad que le dezían los que lo vieron que serán más de dos mill turcos. Tomaronse entre galeras, galeotes, vergantines y otras fustas hasta çiento y en ellas y en los reparos y fortificaciones muy gran cantidad de artillería y muy buenas y gruesas pieças. Por todo hemos dado y damos mucha graçias a nuestro Sennor que segund lo que se escriue del sytio, dispusyçión, fortifiçación y fuerça de gente y artillería que avía avnque fueran muy reziamente apretados ha seydo obra de manos de nuestro Sennor averse asy acavado y con tan poca pérdida de los nuestros que no pasaron de treynta onbres y dize su magestad que la misma noche después de aver reposado toda la gente pensava partirse a Túnez con su canpo siguiendo la vitoria la qual no se duda siendo la cavsa // de nuestro Sennor y en tanto benefiçio de la Christiandad y espiçialmente d'estos reynos, lo qual he querido hazeros saber conmo a tan çierto seruidor nuestro porque sé el plazer que d'ello abreys y para que deys graçia a nuestro Sennor por la merçed que nos ha hecho, de lo que subçediere sereys avisado.

De / Madrid a diez y ocho de agosto de 1535.  
Por mandado de su magestad, Juan Vázquez (*rubricado*).

## 38

**1535, agosto 19. Madrid.**

***La Emperatriz Isabel informa al conde de Oropesa sobre la conquista y entrada del Emperador en Túnez.***

**A.- A.D.F., Cat. 17, nº 19**

La reyna

Conde pariente, por la que va con ésta entenderéis lo subcedido hasta aber tomado el emperador y rey mi sennor la fuerça de la Goleta de Túnez, después a llegado Jorge de Melo gentihombre de su magestad con cartas suyas de XXV del pasado en que me haze sauer cómo dexando proueido lo de la dicha fuerça de la Goleta partió d'ella con su canpo hordenados sus escuadros siguiendo la vitoria y que el martes que se contaronxe del dicho por la mañana yendo a alojar su magestad ocho millas de allí hazia la çibdad donde estauan vnos pozos de agua de la qual avía mucha nescesydad y abiendo Baruarroxa hecho primero muestra de su gente y de la de la ciudad estaua con mucho numero d'ella, que me escriue su magestad que asomavan que heran más de C (*mil*) hombres y los de cauallo de XV hasta XX (*mil*) y que teniendo asentada su artillería para defender si pudieran el abastecimiento del canpo y no dexar tomar el agua llegado cerca de los enemigos los escuadrones de la infantería espnolla

que lleuauan la banguardía aviendo jugado y tirado muchos tiros el artillería de vna parte y otra caminando a gran paso y tirando la arcabuzería arremetieron contra los enemigos de manera que por la dicha ynfantería y gente de cauallo fueron en el ynstante que con ellos se juntaron ronpidos y perdido parte del artillería donde fueron muertos hasta CCCC o D hombres d'ellos y de los nuestros no más de dos o tres y así aquella noche reposó el campo y otro día siguiente su magestad partió con él y llegado cerca de la çibdad de Túnez tuvo aviso que Barbarroxa y los corsarios que con él estavan en el alcácar se avían ydo huyendo y los christianos cautivos que en ella avían que heran más de quatro o çinco mill saliendo de las prisiones se apoderaron d'ella y la tenían por su magestad y así llegó con su éxito a la ciudad y hallando las puertas cerradas permitió que la entrasen y saqueasen y ansi se hizo y fueron cautivos muchos d'ella y libertados XVIII hasta XX (*mil*) christianos que estauan en aquella çibdad por todo lo qual he dado y doy // ynfinitas graçias a nuestro Sennor y para que vos hagáis lo mismo y sea vuestro plazer y alegría complido he querido hazeroslo sauer tan particularmente como es razón.

De Madrid, a XIX de agosto de MDXXXV annos

Yo la reyna (*rubricado*).

Por mandado de su magestad, Juan Vázquez (*rubricado*).

39

**1535, septiembre 18. Madrid.**

***La Emperatriz Isabel informa al conde de Oropesa sobre las dificultades que obligaron al emperador, tras la victoriosa campaña de Túnez, a no emprender la empresa de Argel.***

**A.- A.D.F., Cat. 17**

La reyna

Conde pariente, ya os hize saber las vitorias que nuestro Sennor Dios dio al emperador y rey nuestro sennor en la enpresa de Túnez para que le diese graçias por auerse acauado con tanta honrra, autoridad y reputaçión de su magestad y por el beneficio general que d'ello ha redundado a toda la Christiandad y espeçialmente a estos nuestros reynos, agora he rresçiuido cartas de su magestad de XVI del pasado por las quales me dezía cómo buelto de Túnez a la Goleta a donde avía dexado el armada para ver e deliberar lo que más se devía e podría hazer contra los enemigos segund el tienpo e las vituallas que en ella quedauan como quiera que siguiendo la vitoria para acabar de deshazer de todo punto los dichos enemigos por lo que esto ymporta al bien público en general y particularmente d'estos nuestros reynos, deseaua e quisiera su magestad más que otra cosa hazer la enpresa de Argel porque en esta coyuntura con la reputaçión de la vitoria, ronpimiento, expulsión e huida de los henemigos se podiera hazer más fácilmente que en otro tienpo halláronse tantas dificultades para no poderse executar y las prinçipales han sydo vna, ser la navegaçión desde Túnez hasta Argel tan larga y estando

el verano tan adelante, la otra estar la gente cansada e fatigada del trauajo que después que se desembarcó auia pasado así de las calores que han sydo grandes commo de falta de vituallas frescas e de abundancia de aguas e aver mucha parte d'ella demás de los heridos á dolesçido de calenturas e otras yndisposiçiones, la otra y más prinçipal y que a forçado dexar la dicha empresa á sydo auer hallado gastada con la mucha gente que allí ocurrió y con el creçimiento de los christianos cautibos que se pusieron en liuertad tanta parte de la prouisión del armada que la que quedaua avnque de los reynos de Nápoles e Seçilia syenpre se a llevado y de Génova e otras partes lo qual ha sydo mucha ayuda para que no se ouiesen acabado antes, no bastauan en ninguna manera avnque se reglara y estrechara quanto se podría hazer para yr a la dicha empresa. E vistas estas dificultades ser de condiçion que hazían la jornada ymposible al presente conformandose su magestad con el tiempo e posybilidad de las cosas y con lo que al tiempo que determinó de embarcarse en aquella harmada escriuió a los reynos de Nápoles e Seçilia e a su Santidad y a los prinçipes y potentados christianos que lo hazía por visitar aquellos dichos reynos, proveyendo de camino lo que viesse convenir contra los ynfielos henemigos y en benefiçio de la Christiandad, auiendo tomado su magestad con el rey de Túnez el asiento que vereys por la copia dél que os mandamos ynbiar con esta e dexando rreparada la fuerça de la Goleta para que de presente se pueda sostener y conseruar e a don Bernal Diego de Mendoça en ella con mill onbres para la guarda d'ella con prouisión de vituallas, dexando también entretanto que se acaba de reparar la dicha fuerça diez galeras para su proveymiento e guarda e asy mismo en Bona, la qual Barbarroxa e los otros corsarios e turcos que huyendo de Túnez se auian arrecogido allí auiendo por mandado de su magestad quando partió de la Goleta para Túnez ydo algunas galeras del armada a rreconosçer de la manera que estauan las que Barbarroxa allí tenía y entendido que las sacauan del rrió donde estauan e las adreçauan e ponían en, horden el prinçipe Andrea Doria con XXX o XL galeras fue a tomarlas e hallando que antes que llegase con ellas huyendo de allí con las dichas galeras la auian desmanparado por temor del armada y quando en poder de su magestad dexó proueido en la guarda de la fortaleza d'ella a Aluar Gomez el Zagal con seysçientos ynfantes con la prouisión de vituallas, artillería e muniçiones nesçerarias con asyento que mandó tomar con el dicho rey de Túnez que quedando por su magestad e en su nonbre la dicha fortaleza él asegure los habitantes en aquella çibdad y la tornen a poblar e paguen en cada anno de las rentas e provechos d'ella VIII (*mil*) ducados para ayuda al gasto que se a de hazer en guardar la dicha fortaleza y que lo demás de las dichas rentas que dize serán hasta XVI (*mil*) ducados le quede al dicho rey para guardar la dicha çibdad e dexa su magestad proueido e consignado lo que para sustentaçion e guarda de las dichas fuerças es menester demás de lo que ha de pagar el rey de Túnez en el nuestro reyno de Seçilia. Hecho esto e non auiendo de presente posybilidad para hazer la dicha empresa de Argel por las dichas dificultades e prinçipalmente por la falta de vituallas consyderando los grandes gastos que se an hecho e hazen en el sostenimiento de la dicha armada y exército y que para entretenerlo adelante seria nesçerario continuarse e que por el tiempo que durare el ynvierno sería syn provecho e syendo más hutil guardar lo que en ella se auía de gastar para quando fuere menester, su magestad se resoluió en deshazer la dicha armada y exército e asy ynbió con el marqués de Mondejar la parte del armada que se fizo en Málaga sacando de la gente d'ella la que queda en la Goleta e Bona y consyderando que Barbarroxa es venido a Argel con algunas galeras y que allí tiene otras que poder armar y el danno que con ellas se podría hazer por lá seguridad d'estos reynos mandó su magestad venir a don Álvaro de Baçán con XXV galeras para que resida en la guarda de la costa d'ellos

y en ofensyón de los enemigos y con las otras galeras que quedaron a su magestad y con el resto del armada que vino de Nápoles y Seçilia se va a desembarcar en aquel reyno auiedo primero corrido por las tierras de la costa del dicho // reyno de Túnez que thenía ocupadas el dicho Barbarroxa qu'están a la parte de Levante para asegurarse d'ellas e visitar aquel reyno de Seçilia e tener parlamento y proveer en las cosas de la gouernaçión e administraçión de la justia del. E dize su magestad que luego cómo allí llegue ynviara otras XXV o XXX galeras para que con las otras XXV que trae don Aluaro estén e residan en las partes donde más provechoso sea para guardar e asegurar las costas e hazer a los henemigos el danno que se podiere y tenerlos en ciudado e gasto para que el tiempo les consuma, e acabado lo de Seçilia pasará el reyno de Nápoles a hazer lo mismo en lo de allí e guiar e negoçiar lo que convenga en los negoçios de la fee e otros públicos de la Christiandad en lo qual su magestad syn perder vna ora de tiempo entenderá para bolverse luego a estos sus reynos. He acordado de hazeroslo saber commo a tan seruidor nuestro para que sepáis lo que ha subçedido e la determinaçión e resoluçión que su magestad ha tomado.

De Madrid a XVIII días de setiembre de 1535 annos.

Yo la Reyna (*rubricado*).

Por mandado de su magestad, Juan Vázquez (*rubricado*).

40

**1538, abril 15. Barcelona.**

***Carlos I hace saber al conde de Oropesa que las conversaciones de paz con el rey de Francia se celebrarían en Niza y que a ellas asistiría el Papa como intermediario.***

**A.- A.D.F., Cat. 17**

El rey

Conde pariente, ya tenéis entendido el juntamiento y comunicaçión que estos días pasados ouo de nuestros diputados y los del rey de Françia para tratar la paz entre nos y él por cuya causa fue nuestra venida a esta çibdad deseando venir a la conclusión por el beneficio que d'ella se seguiría a la Chçristiandad y a nuestros reinos y hazer para ello por nuestra parte todo quanto con honestidad se podiese, y porque no se pudiendo conçertar los dichos tratadores por las dificultades que se ofresçieron ni querer el dicho rey de Françia que nos y él nos açercásemos en estas fronteras para façilitar aquellas ofresçimos con el mesmo deseo que también seriamos contento de açercarnos con su Santidad y con él en la parte de Niça, para que con su medio y yntervención se tratase y procurase de peruenir al fin de la dicha paz porque Dios y el mundo vieses que por nuestra parte no ha quedado ni quedará de se hazer cosa de lo que convenga al dicho efecto, y su Beatitud ha deliberado de venir allí y es ya partido de Roma para ello a este efecto y también el dicho rey de Françia se açerca ya por ser este caso tan importante para beneficio de la Christiandad y de nuestros reinos hauemos determinado de poner en execuçión nuestra pasada con la mayor breuedad que ser pueda yendo en nuestras

galeras sin otros nauios ni prouisiones de guerra lleuando solamente lo neçesario y dexando aquí los caualllos y los ympedimentos de la corte para trabajar de acabar si fuere posible esta paz y subçediendo o no dar orden con su Santidad en lo que se a de hazer contra el turco y en las cosas públicas de la Christiandad y boluer aquí sin enbaraçarnos en otra alguna con la mayor breuedad que ser pueda. Lo qual os he querido hazer saber para que tengáis entendido el fin y causas por que hazemos este viaje rogandoos que durante nuestra ausençia en lo que se ofresçiere de nuestro seruiçio hagáis lo que siempre avéis acostumbrado obedesçiendo y cumpliendo los mandamientos de la emperatriz y reina mi muy cara y muy amada muger commo a nuestra propia persona.

De Barçelona a XV de abril.

Yo el rey (*rubricado*).

Por mandado de su magestad, Fraguero (*rubricado*).

41

1538, julio 31. Valladolid.

***La reina Isabel informa al conde que el Emperador ha firmado tregua con Francisco I y se ha entrevistado con este en Aiguesmortes.***

A.D.F., Catálogo Antiguo, Legajo 17/3

La Reyna

Conde pariente ya avreys sabido como el Emperador y Rey mi sennor después de aver asentado la tregua con el Xristianísimo Rey de Françia en Niça se fue con su armada a acompannar a nuestro muy santo padre hasta Génoba de donde boluiendo su viaje a estos Reynos se a visto con el dicho Xristianísimo Rey en Aguas Muertas y han quedado destas vistas muy conformes y en gran amistad de que se espera que redundará gran seruiçio a nuestro sennor y benefiçio a la Xristiandad y siguiendo su magestat de allí su camino tengo carta suya cómo desembarcó en Barcelona el sábado pasado que fueron veynte del presente y que luego se partiría para venirse a esta villa he querido hazeroslo saber como atan seruidor nuestro porque sé el contentamiento y plazer que de todo terneys. De Valladolid a XXXI de julio de 1538.

Yo la Reyna

Por mandado de su magestad  
Juan Bazques

**1539, noviembre 8. Madrid.**

*Carlos I hace saber al conde de Oropesa cómo la necesidad de crear una gran liga internacional que acabase con el peligro turco y asimismo el sometimiento de algunas revueltas acaecidas en Flandes, le obligaban a dejar España y salir para sus señoríos flamencos.*

A.- A.D.F., Cat. 17

El rey

Conde pariente, estando las cosas públicas de la Christiandad en los términos que se hallan, asy las de la fee y Alemania commo las del turco henemigo de nuestra sancta fe católica y la neçesidad y peligro hevidente que d´este común henemigo resulta a toda la Christiandad y particularmente a nuestros reynos y sennorios no solo a los de Nápoles y Seçilia y yslas de Çerdenna y Mallorca y otras y costas de Catalonia y Valençia mas también a las d´estos nuestros reynos y fuerças que tenemos en África que tanto ynportan para la seguridad d´ellos, porque avnque para la resistencia d´este henemigo los días pasados avemos procurado de juntar con nos en liga a nuestros muy Sancto Padre y a la sennoría de Venençia, es neçesario para ello procurar la asistencia de los otros príncipes christianos y senaladamente del christianisimo rey de Françia con el qual estamos en la paz y amistad que terneys entendido, y también por los movimientos que en algunas tierras de Flandes se an comenzado para el remedio de las cuales se requiere nuestra presençia y la dilación podría traer ynconvinientes yrreparables, avnque deseamos estar y reposar en estos nuestros reynos por el amor que les tenemos y por su grand fidelidad y tenerlos por fundamento de todos los otros y atender a su buen gouierno, por la ynportançia y neçesidad de las cosas arryba dichas no solo para benefiçio público mas también de nuestros reynos y estados y d´estos prinçipalmente commo de cabeça de todos abemos deliuerado pasar a los dichos nuestros sennorios de Flandes para quietar y paçificar los dichos movimientos y entender y en aclarar y asentar algunas cosas que entre nos y el dicho christianisimo rey de Françia quedan por aclarar para estableçimiento de paz y verdadera amistad y mirar y dar orden con abtoridad de su Santidad y yntervençion de la dicha sennoría de Venençia y de los otros prinçipes que en ello quisieren concurrir en la resistencia que se deue y es neçesario hazer contra el dicho turco y asymismo en las cosas de la fee y Alemania y otras del bien público de la Christiandad, y dexamos con el yllustrisimo prinçipe nuestro hijo por gouernador d´estos reynos al muy reuerendo cardenal de Toledo. Lo qual os avemos querido hazer saber commo a seruidor nuestro para que sepáis las justas causas que para hazer esta jornada avemos tenido y para rogaros y encargaros que durante nuestra absençia obedescays y cumpláis lo que de nuestra parte os ordenare commo sy nos mismos lo hiziésemos teniendo por çierto que en ello nos haréis mucho plazer y seruifiçio.

De Madrid, a VIII días del mes de noviembre de quinientos e treynta e nueve annos.

Yo el rey (rubricado).

Por mandado de su magestad, Juan Vázquez (*rubricado*).

**1555, febrero 6. Valladolid.**

*Carlos I se complace en comunicar al conde de Oropesa cómo, gracias al matrimonio del príncipe Felipe con María Tudor, Inglaterra había vuelto a la obediencia del Papa.*

A., A.F.F., Cat. 17

El rey

Conde primo, ya sabéis el estado en que estauan las cosas de Inglaterra tocantes a la religión de que nuestro Sennor era tan desseruido, ha plazido a El que con la buena manera que los serenísimos rey y reyna nuestros muy charos y muy amados hijos han tenido después que el rey llegó a aquel reino con los naturales dél que han acabado de reducirlos a nuestra religión, y han dado ya la obediencia a nuestro muy Santo Padre hauiendo resçibido la ausolución del muy reuerendo cardenal Polo legado de su Santidad que para la conclusión d'ello era allí venido con gran demostración de arrepentimiento de lo pasado como más particularmente nos lo ha scripto el dicho serenísimo rey príncipe, de que hauemos dado muchas gracias a Dios que por su mano se aya acabado vn negoçio tan grande en seruicio suyo y bien de aquel reino y de nuestra religión, de lo qual os hauemos querido auisar como a tan seruidor nuestro porque el plazer y contentamiento que d'ello hauéis de resçibir.

De Valladolid a seys de hebrero de 1555 annos

Yo la prinçesa (*rubricado*).

Por mandado de su magestad su alteza en su nombre, Juan Vázquez (*rubricado*).

**1557, noviembre 29. Jarandilla de la Vera.**

*Leonor, reina viuda de Francia, pide al conde que le acompañe en su viaje a Badajoz.*

A.D.F., Catálogo Antiguo. Legajo 17, nº 2

Donna Leonor Reyna de Françia  
Ynfante de Espanna

Illustrisime conde primo porque las buenas obras que de bos abemos recebido bayan adelante será bien pedirnos que las acreçentéis con el nuebo trabajo que por lo que se ofreçe os pedimos. Ya ternéis entendido cómo se a procurado que la ynfante de Portugal mi hija biniese aquí a esta vuestra casa a berse conmigo y por algunos ynpedimientos que ay no se ha podido effetuar, aora esta conçertado que ella benga de Lisboa y yo juntamente con la



Reyna de Vngría mi sennora y hermana bamos de aquí y nos juntemos en la ciudad de Badajoz donde todos seremos con ayuda de Dios para tener allí juntos la [borrón], naçimiento nuestra partida está asignada para diez hasta treze de diziembre y porque abrá neçesidad de adornar nuestra yda con vuestra persona y algunos otros grandes y caballeros de los que se allaren en esta comarca que nos hagan corte y aconpanamiento holgariamos mucho que vos os allásedes en ello, y os rogamos tengáis por bien de tomar este trabajo por nuestro respeto que el Emperador mi sennor y el Rey mi sennor e sobrino lo ternan en particular serbiçio y su magestad cesárea os lo significara por su carta, sy no le estorbara el ynpedimiento de la gota que de presente en las manos tiene más hazerlo ha la serenísima prinçesa gobernadora de estos Reynos por çédula de su alteza para que con más causa nos podays dar este contentamiento, el qual os lo agradeceremos y ternemos en memoria para os le dar en lo que se ofreçiere y porque Antonio de Guzmán gentilhonbre de mi boca ba de mi parte a darhos este recaudo del entenderéis lo demás que quisiéredes a quien dareys crédito en lo que de nuestra parte çerca dello dixiere. De Jarandilla a XXIX de nobiembre de 1557 annos.

Yo la Reyna  
Durango.

45

**1557, diciembre 10. Jarandilla de la Vera.**

*Leonor, reina viuda de Portugal y Francia, desea al conde que mejore pronto de su enfermedad.*

A.D.F., Catálogo Antiguo, Leg. 17, nº 2.

Donna Leonor Reyna de França  
e Infante de Espanna. etc.

Ilustrísime conde pariente, vuestra carta de seis deste recebimos y anos pesado de vuestras indisposiciones y de la falta de salud que tenéis la qual holgáramos que fuere tan cumplida como vos la deseáis vuestra buena voluntad de que tenemos entera satisfacción os agradecemos y vos podres tener la misma de nuestra parte para con vos que es de os complazer y dar contentamiento en todo lo que se ofreçiere, a la condessa nuestra pariente daréis mys encomiendas. De Jarandilla a X de deziembre de MDLVII.

La Reyna.

1557, diciembre 10. Jarandilla de la Vera.

*María, reina viuda de Hungría y Bohemia, desea al conde que mejore pronto de su enfermedad.*

A.D.F., Catálogo Antiguo. Leg. 17, nº 2.

Donna Maria Reyna de Vngría e  
Bohemia Infante de Espanna

Ilustrísime conde pariente, García de Caravajal criado vuestro nos dio vuestra carta de seys deste y nos dixo de vuestra parte la indisposición de vuestra salud que os ha estoruado de hazernos la compaña que os hauíamos pedido lo que también antes se hauía entendido por relación de Antonio de Guzmán, quisiéramos mucho que la causa no fuera tan justa porque vos gozáredes de vuestra salud y con ella se cumpliera el contentamiento que tubiéramos de vuestra buena compaña que del impedimento y de vuestra voluntad para con nos entera satisfacción nos queda como se deue a las calidades de vuestra persona y a tan buenas palabras como dezís que os mucho agradecemos, podrés ser cierto que nuestra voluntad lo está para daros contentamiento en lo que se ofreçiere. A la condesa nuestra pariente daréis nuestras encomiendas . De Jarandilla a X de deziembre de MDLVII.

La Reyna

Durango